

IV LEGISLATURA

AÑO XVI

20 de Junio de 1998

Núm. 234

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.).			
P.L. 31-I			
PROYECTO DE LEY del Consejo Escolar de Castilla y León.	14892	cada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.	14896
APERTURA del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14'00 horas del día 29 de septiembre de 1998.	14892	P.N.L. 692-II	
		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a negociaciones con el MEC para que no se reduzcan los recursos personales y económicos en la red de centros de Educación de Personas Adultas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.	14896
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 687-I ¹		P.N.L. 692-III	
DECAÍDA de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a declaración como Bien de Interés Cultural de los edificios del Instituto de Bachillerato «Jorge Manrique» y del Colegio «Villandrando» de Palencia, publi-		APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, sobre negociaciones con el MEC para que no se reduzcan los recursos personales y	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
económicos en la red de centros de Educación de Personas Adultas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.	14897	Ley presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a prestación del servicio de transporte por carretera a diversos municipios de Burgos, así como reparación de la carretera que une dichos municipios con Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 169, de 22 de octubre de 1997.	14898
P.N.L. 710-I ¹		P.N.L. 745-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a elaboración de un Convenio con la Confederación Hidrográfica del Duero sobre el Canal de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.	14897	RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Antonio Almarza González, relativa a gestiones para la restauración del servicio de transporte de viajeros entre León y Villablino por Babia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997.	14898
P.N.L. 715-II		P.N.L. 747-II	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a diversas actuaciones referidas al Cantil, Casas Colgantes y Conjunto Histórico de Frías, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.	14897	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Fernando Zamácola Garrido, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de desdoblamiento de la Carretera Nacional 122, a su paso por la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997.	14899
P.N.L. 715-I ¹		P.N.L. 747-III	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a diversas actuaciones referidas al Cantil, Casas Colgantes y Conjunto Histórico de Frías, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.	14898	APROBACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Fernando Zamácola Garrido, sobre solicitud al Gobierno de la Nación de desdoblamiento de la Carretera Nacional 122, a su paso por la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997.	14899
P.N.L. 718-I ¹		P.N.L. 748-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a gestiones con el Ministerio de Fomento sobre el trazado de la autovía «Rías Bajas» salvaguardando el yacimiento arqueológico de Paraje de la Corona-Pesadero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.	14898	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª Pilar Ferrero Torres, relativa a restablecimiento del servicio de transporte público entre los Municipios de Cogeces y Megeces con Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997.	14899
P.N.L. 727-I ¹		P.N.L. 787-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a delaración de las Cuevas de Valporquero como Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 167, de 16 de octubre de 1997.	14898	RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a apertura de las Oficinas de Turismo en los fines de semana y festivos entre Septiembre y Semana Santa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	14900
P.N.L. 741-I ¹			
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 804-II			
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a desviación de la línea eléctrica de alta tensión del casco urbano de Villamanín, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.	14900	Jaime González González, D. Ángel Solares Adán y D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a participación en el capital de las estaciones de invierno de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.	14901
P.N.L. 804-III		P.N.L. 970-I	
APROBACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, sobre desviación de la línea eléctrica de alta tensión del casco urbano de Villamanín, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.	14900	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez, D. Antonio Almarza González, D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, D. Jaime González González y D. Ángel Solares Adán, relativa a actuaciones y obras urgentes en los Monasterios San Pedro de Montes, Santiago de Peñalba, Santa María de Vizbayo y Santo Tomás de las Ollas, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	14902
P.N.L. 805-II		P.N.L. 971-I	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a negociaciones con la Compañía Eléctrica Española sobre el trazado de la línea de alta tensión entre Guardo y el Principado de Asturias fuera del Parque Regional de Picos de Europa y de los cascos urbanos de las localidades afectadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.	14900	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Anacleto Montero Sánchez, relativa a estudio y catalogación de razas y agrupaciones raciales minoritarias, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	14903
P.N.L. 805-I ¹		P.N.L. 972-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a negociaciones con la Compañía Eléctrica Española sobre el trazado de la línea de alta tensión entre Guardo y el Principado de Asturias fuera del Parque Regional de Picos de Europa y de los cascos urbanos de las localidades afectadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.	14901	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a realización de inversiones y dotación de recursos al Centro Público de Educación Secundaria de Boñar, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	14904
P.N.L. 821-II		P.N.L. 973-I	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Jaime González González, D. Ángel Solares Adán y D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a participación en el capital de las estaciones de invierno de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.	14901	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a creación de la partida presupuestaria «Salamanca Capital Cultural 2002» en los presupuestos de 1998, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	14905
P.N.L. 821-I ¹		P.N.L. 974-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.	14901	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a restauración de los órganos históricos de la ciudad de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	14905
		P.N.L. 975-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Antonio Almarza González, relativa a Albergues de Investigación y Reposo en la Tebaida Berciana, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	14906

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 976-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a adopción de iniciativas políticas de protección de la Sierra de Atapuerca, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	14906	lla y León ante la Ponencia constituida en la Comisión para la reforma del Senado, presentada por la Junta de Castilla y León para su debate ante el Pleno de la Cámara.	14908
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).	
Acuerdos.		P.O. 1033-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 20 de mayo de 1998, por el que se concede una subvención directa a la Federación de Organizaciones Artesanas de Castilla y León (FOACAL), para que mediante el análisis, conocimiento profundo del sector y relación directa con el mismo, realice asesoramiento, organización de encuentros y certámenes, así como aquellas actividades que supongan una mayor integración y organización de los artesanos o que repercutan en la mejora de su capacidad competitiva.	14907	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a soluciones a la inadecuada ejecución de saneamiento integral del Lago de Sanabria.	14908
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de abril de 1998, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, el Proyecto Expertcal, incluido en la Iniciativa Comunitaria ADAPT (95-99).	14907	Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de abril de 1998, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación y Cultura, la concesión de ayudas para la elaboración de Recursos de Apoyo a la Enseñanza Universitaria.	14907	P.E. 4338-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a colaboración entre entidades públicas y privadas en las regiones económicas del mundo.	14909
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		P.E. 4339-I	
Informaciones.		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a posición de la Región en la promoción del regionalismo global.	14909
I.A. 2-I		P.E. 4340-I	
INFORMACIÓN DE ACTUALIDAD del Presidente de la Junta de Castilla y León, sobre comparecencia del Presidente de la Junta de Casti-		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a modificaciones sobre el horario establecido en el R.D. 289/91.	14910
		P.E. 4341-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación de la Iniciativa Comunitaria LEADER II en la Comarca de Ciudad Rodrigo gestionada por ADECOCIR.	14910
		P.E. 4342-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a coste desglosado del Certamen VIII Premios Zarcillo.	14910
		P.E. 4343-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a exigencia de compromiso expreso y escrito al Obispado de Ávila sobre la viabilidad económica y la autonomía financiera de la Universidad Católica de Ávila.	14911

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 4344-I			
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a dificultades en el convenio de prestación de servicio de autobuses en la Sierra de Ávila.	14911	ta formuladas por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.	14915
Contestaciones.		P.E. 4098-II	
P.E. 4076-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a previsiones de inversiones reales del Programa 043, Atención a Personas Mayores, en la provincia de Ávila para 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.	14916
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a inversiones reales del Programa 015, Atención Primaria, ejecutados en la provincia de Ávila en 1995, 1996 y 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.	14912	P.E. 4108-II	
P.E. 4077-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a previsiones de inversiones reales del Programa 078, Promoción y Apoyo a la Mujer, en la provincia de Ávila para 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.	14917
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a previsiones del Programa 015, Atención Primaria, a ejecutar en la provincia de Ávila en 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.	14913	P.E. 4110-II	
P.E. 4080-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a posibilidad de extensión de la tularemia a caracoles y setas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.	14917
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a proyectos del Programa 018, Ordenación y Promoción de Viviendas, beneficiarios en la provincia de Ávila en 1995, 1996 y 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.	14914	P.E. 4118-II	
P.E. 4089-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a remisión de la documentación al Letrado de la Consejería de Medio Ambiente sobre el «Caso de la Construcción», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14918
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a inversiones reales del Programa 032, Infraestructuras Viarias, realizadas en la provincia de Ávila en 1995, 1996 y 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.	14914	P.E. 4120-II	
P.E. 4090-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a convenio con las Asociaciones ASAM y AMBASIERRAS sobre la gestión de LEADER II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14918
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a previsiones del Programa 032, Infraestructuras Viarias, en la provincia de Ávila para 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.	14915	P.E. 4121-II	
P.E. 4096-II y P.E. 4097-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a medidas para garantizar el abastecimiento de agua a la zona noroeste de la Comarca de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14919
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 4122-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a divergencia entre las actuaciones en la zona de Béjar y los municipios afectados por el proyecto de abastecimiento «Cuerda del Calvitero», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14919	Hernández, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14922
P.E. 4123-II		P.E. 4130-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a iniciación de procedimiento para la apertura de oficina de farmacia de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14920	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14923
P.E. 4125-II		P.E. 4131-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14920	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Eloísa Álvarez Oteo, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14924
P.E. 4126-II		P.E. 4132-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14921	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14924
P.E. 4127-II		P.E. 4133-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14921	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14925
P.E. 4128-II		P.E. 4134-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14922	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a gestiones con la Xunta de Galicia sobre la declaración de Patrimonio de la Humanidad para Los Ancares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14925
P.E. 4129-II		P.E. 4135-II a P.E. 4143-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14926

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 4148-II		Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14933
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a especialidades y titulaciones profesionales en el Centro de Salud de Arenas de San Pedro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14926	P.E. 4165-II	
P.E. 4149-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14933
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a iniciación de las obras de Concentración Parcelaria en La Tuda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14927	P.E. 4166-II	
P.E. 4150-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14933
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a oferta pública de plazas de «Verano Joven», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14927	P.E. 4167-II	
P.E. 4152-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14934
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a demora en el comienzo de las obras de la Presa de Valtabuyo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14928	P.E. 4168-II	
P.E. 4158-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14934
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D.ª Begoña Núñez Díez, D. Jorge F. Alonso Díez y D. Cipriano González Hernández, relativa a actuaciones de los servicios de epidemiología en el seguimiento de pacientes de tularemia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14928	P.E. 4169-II	
P.E. 4160-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14935
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D.ª Begoña Núñez Díez, D. Jorge F. Alonso Díez y D. Cipriano González Hernández, relativa a personas y municipios afectados por la tularemia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14929	P.E. 4170-II	
P.E. 4164-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14935
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 4171-II		Canosa, relativa a gasto ocasionado por el Hospital Los Montalvos de Salamanca en 1996 y 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 227, de 27 de mayo de 1998.	14937
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14936	P.E. 4182-II	
P.E. 4172-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a autorizaciones y distribución por provincia del Cupo de Inmigrantes en 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 227, de 27 de mayo de 1998.	14938
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.	14936	P.E. 4189-II	
P.E. 4176-II a P.E. 4178-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a fecha de aprobación por el Consejo de Administración de Programación Anual y de la Memoria Anual de la Gerencia de Servicios Sociales de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 227, de 27 de mayo de 1998.	14938
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 227, de 27 de mayo de 1998.	14937	P.E. 4190-II	
P.E. 4179-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a fecha de aprobación por el Consejo de Administración de Programación Anual y de la Memoria Anual de la Gerencia de Servicios Sociales de 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 227, de 27 de mayo de 1998.	14939
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a gasto ocasionado por la Residencia de Parquesol en 1996 y 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 227, de 27 de mayo de 1998.	14937	V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
P.E. 4180-II		ELECCIONES a la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León.	14939
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente			

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.).

P.L. 31-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 1998, ha conocido el Proyecto de

Ley del Consejo Escolar de Castilla y León, P.L. 31-I, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Educación y Cultura y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14'00 horas del día 29 de septiembre de 1998.

Con esta misma fecha se remite al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de mayo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León, así como certificación del Acuerdo de la Junta de Castilla y León celebrada el día 30 de abril de 1998, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Asimismo, se adjuntan el Informe de la Asesoría Jurídica General, así como el Informe de la Dirección General de Educación.

Valladolid, a 5 de mayo de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

D. ISAÍAS LÓPEZ ANDUEZA, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Castilla y León, celebrada el día treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar el Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León. Y su remisión a las Cortes para su tramitación correspondiente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 9.2, atribuye a los poderes públicos la responsabilidad de "facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social". En el artículo 27.5, establece la garantía de los poderes públicos sobre la participación efectiva, de todos los sectores afectados, en la programación general de la enseñanza.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (L.O.D.E.) establece los mecanismos de colaboración y en su artículo 34 dispone la obligatoriedad de la creación de un Consejo Escolar en cada Comunidad Autónoma para su ámbito territorial.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.) recoge en su artículo 57 aspectos importantes en los que puede participar el Consejo Escolar.

De acuerdo con estos postulados, la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los Centros docentes, ha consolidado el derecho de la participación de la comunidad educativa en la organización y gobierno de los centros sostenidos con fondos públicos.

La Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, determina en el artículo 7.2 que corresponde a los poderes públicos de Castilla y León "facilitar la participación de todos los castellanos y leoneses en la vida política y económica, cultural y social".

La existencia del Consejo Escolar de Castilla y León va a facilitar la participación efectiva y articulada de los sectores interesados, al ser el cauce adecuado para elaborar propuestas y estudios que contribuyan a reforzar y apoyar el sistema educativo; para el intercambio de información; para asesorar sobre medidas que permitan la mayor rentabilidad de los recursos; para el seguimiento de acuerdos, convenios, servicios y programas establecidos en la Comunidad, así como para transmitir demandas e iniciativas surgidas en los diversos sectores.

Por todo ello, es preciso establecer una amplia colaboración en cuestiones educativas, asumiendo la Administración Autónoma la participación de los sectores afectados.

En consecuencia, un objetivo prioritario en la creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Castilla y León, es implicar a los sectores de la enseñanza y agentes sociales afectados, en las actividades de mejora, promoción y extensión de la educación a fin de prestar un mejor servicio a los ciudadanos de nuestra región y responder a las necesidades de la sociedad actual.

TÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º- Objeto. 1. La Comunidad de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, garantizará la adecuada participación de todos los sectores sociales afectados en la programación general de la enseñanza en sus niveles no universitarios, de acuerdo con lo que se establece en la presente Ley.

Artículo 2º.- Programación General de la Enseñanza. 1. La Junta de Castilla y León, con la participación de los sectores sociales representados en el Consejo Escolar de Castilla y León que esta ley crea y regula, programará anualmente la asignación de recursos materiales y humanos dedicados a la satisfacción de las necesidades educativas, teniendo en cuenta la red de centros públicos y la oferta de puestos gratuitos realizada por los centros privados sostenidos con fondos públicos.

Artículo 3º.- Contenido de la programación. La programación general de la enseñanza en Castilla y León comprenderá los siguientes aspectos:

- a) Determinación específica de los puestos escolares que hayan de crearse, sustituirse o suprimirse en las comarcas, municipios y zonas de Castilla y León, para conseguir el acceso de todos los castellanos y leoneses a niveles educativos y culturales que permitan su realización personal y contribuyan al desarrollo cultural y económico de la Comunidad.
- b) Elaboración de los principios generales de los programas escolares y orientaciones pedagógicas en los niveles obligatorios dentro del marco de las enseñanzas mínimas establecidas por el Estado.
- c) Propuesta de las acciones compensatorias de carácter educativo necesarias para corregir y superar las desigualdades derivadas del contexto económico, social y cultural del alumnado.
- d) Promoción de la conciencia de identidad y de los valores históricos y culturales castellanos y leoneses mediante el conocimiento específico de la cultura propia, todo ello dentro del marco general de la historia y la cultura española, europea y universal.
- e) Diagnóstico y fijación de prioridades en la atención de las necesidades reales de la enseñanza para mejorar la calidad de la misma en sus aspectos más esenciales.
- f) Determinación de objetivos relativos a la ubicación, construcción y renovación de los centros docentes, a la política de personal, a la organización de la enseñanza y a la renovación pedagógica.
- g) Realización gradual de un modelo de educación democrática, científica, crítica, operativa, polivalente, liberadora y no discriminatoria a la que tengan acceso igualitariamente todos los alumnos de Castilla y León.

La adecuada participación del Consejo Escolar de Castilla y León en esta programación, se realizará mediante el ejercicio de las funciones que se le asignen en la presente Ley.

TÍTULO II

El Consejo Escolar de Castilla y León

Artículo 4º.- Naturaleza. El Consejo Escolar de Castilla y León es el órgano de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza en niveles no universitarios, y de consulta y asesoramiento en las materias a que se refiere la presente Ley.

Artículo 5º.- Composición. 1. El Consejo Escolar de Castilla y León estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente y los Consejeros.

2. El Presidente será nombrado por Decreto de la Junta de Castilla y León, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de Educación.

El Presidente ejercerá la dirección, coordinación y representación del Consejo Escolar.

3. El Vicepresidente será elegido por el propio Consejo de entre sus miembros, por mayoría simple de votos y a propuesta del Presidente. Su nombramiento se realizará por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Suplirá al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad y ejercerá las funciones que éste le delegue.

4. Formarán parte del Consejo Escolar de Castilla y León como Consejeros:

- a) Los profesores propuestos por los sindicatos que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativos, y aquellos otros que sin reunir esta condición hayan conseguido el 10 por cien de los representantes en las Juntas de Personal Docente.
- b) Los padres de alumnos a propuesta de las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres de alumnos en proporción a su representatividad.
- c) Los alumnos propuestos por las confederación y federaciones de asociaciones de alumnos en proporción a su representatividad.
- d) Los representantes del personal de administración y servicios de los centros docentes, propuestos por los sindicatos que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativos.
- e) Los titulares de centros privados, propuestos por las organizaciones de empresarios y de titulares de la enseñanza en proporción a su representatividad.
- f) Los representantes propuestos por las centrales sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en Castilla y León.

- g) Los representantes propuestos por las organizaciones empresariales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en Castilla y León.
- h) Los representantes de la administración educativa, propuestos por el titular de la Consejería competente en materia de educación.
- i) Los representantes de la administración local, propuestos por las federaciones o asociaciones de ayuntamientos.
- j) Los representantes de las Universidades de Castilla y León.
- k) Las personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de educación.

El nombramiento de los Consejeros se efectuará por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

5. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, un funcionario nombrado por el titular de la Consejería competente en materia de educación, que levantará acta de las sesiones, extenderá las certificaciones que hayan de expedirse y prestará asistencia técnica al Presidente, al Pleno y a las Comisiones.

6. Reglamentariamente se establecerá la estructura, el funcionamiento y el número de los integrantes del Consejo Escolar de Castilla y León.

Artículo 6º.- Duración del mandato. 1. El mandato de los miembros del Consejo Escolar de Castilla y León será de cuatro años. Serán renovados o ratificados por mitades cada dos años, dos meses antes de expirar su mandato.

2. Producida una vacante, deberá ser cubierta por el procedimiento establecido en la presente ley. El nuevo miembro será nombrado por el tiempo que resta hasta la próxima renovación.

3. Los Consejeros perderán la condición de miembros del Consejo por alguna de las siguientes causas:

- a) Terminación de su mandato.
- b) Cuando dejen de cumplir los requisitos que determinaran su designación.
- c) Los representantes de la administración educativa por renovación del titular de la Consejería competente en materia de educación.
- d) Los representantes de cada uno de los sectores por revocación del mandato conferido por las respectivas Organizaciones que los designaron.
- e) Renuncia.
- f) Incapacidad permanente o fallecimiento.

- g) Inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos por resolución judicial firme.

Artículo 7º. Funcionamiento. 1. El Consejo Escolar de Castilla y León funcionará en Pleno y en Comisiones.

2. Las Comisiones del Consejo Escolar serán:

- a) Comisión Permanente.
- b) Aquellas otras cuya creación se acuerde por el Pleno.

3. La Comisión Permanente del Consejo Escolar estará constituida por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y el número de miembros que se determine, con representación proporcional de los Consejeros de los grupos contemplados en la presente ley. La misma regla se observará en la composición de aquellas comisiones cuya creación acuerde el Pleno.

4. El Pleno deberá reunirse al menos dos veces al año y siempre que lo soliciten una tercera parte de sus miembros.

Artículo 8º. Competencias. 1.- El Consejo Escolar de Castilla y León será consultado preceptivamente en los siguientes asuntos:

- a) Los criterios y el contenido de los proyectos de ley y proyectos de disposiciones generales en materia educativa.
- b) Las bases y criterios para la programación general de la enseñanza en Castilla y León.
- c) La programación anual de la asignación de recursos materiales y humanos dedicados a la satisfacción y necesidades educativas.
- d) Los criterios básicos para las actuaciones en materia de compensación educativa entre las distintas zonas o comarcas de Castilla y León.
- e) La determinación de las características propias que han de tener los centros docentes en la Comunidad sin perjuicio de los requisitos mínimos fijados por el Estado.
- f) Reforma de los programas y orientaciones didácticas en orden a incrementar la promoción de la conciencia de la identidad y los valores históricos y culturales del de los pueblos castellano y leonés mediante el conocimiento específico de la cultura propia, todo ello dentro del marco general de la historia y la cultura españolas.
- g) Los convenios y acuerdos que en materia educativa se proponga celebrar la Comunidad Autónoma con otras Administraciones Públicas.

2.- El Consejo Escolar de Castilla y León podrá ser consultado en cualquier otro asunto a petición de la Consejería competente en materia de educación.

3. El Consejo Escolar de Castilla y León, a iniciativa propia, podrá elevar a la Consejería competente en materia de educación cuantas propuestas considere convenientes en relación con los asuntos recogidos anteriormente y sobre cualesquiera otros relacionados con el ejercicio del derecho a la educación, en especial los siguientes:

- a) Cumplimiento de las normas legales en los centros públicos y privados.
- b) Orientaciones pedagógicas y metodológicas.
- c) Renovación pedagógica.
- d) Formación y perfeccionamiento del profesorado.
- e) Evaluación del sistema educativo y del rendimiento escolar.
- f) Régimen de los centros docentes.

Artículo 9º. Informe y memoria. El Consejo Escolar de Castilla y León elevará anualmente un informe sobre la situación del sistema educativo en Castilla y León, y redactará una memoria anual de actividades.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Transcurridos dos años desde la constitución del Consejo Escolar de Castilla y León, se procederá a renovar la mitad de los cargos representativos, determinados por sorteo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a la Junta de Castilla y León, a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente ley.

Segunda. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid a 30 de abril de 1998

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 687-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de junio de 1998, declaró decaída la Proposición No de Ley, P.N.L. 687-I¹, presentada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a declaración como Bien de Interés Cultu-

ral de los edificios del Instituto de Bachillerato «Jorge Manrique» y del Colegio «Villandrando» de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 692-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 692-II, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a negociaciones con el MEC para que no se reduzcan los recursos personales y económicos en la red de centros de Educación de Personas Adultas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 692-I relativa a negociaciones con el MEC para que no se reduzcan los recursos personales y económicos en la red de centros de Educación de Personas Adultas.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en la primera reunión de la Comisión de Dirección del Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de mayo de 1994 que se celebre a partir de la fecha, se revise la situación de la Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma con el fin de que no se produzca ninguna reducción de recursos personales y económicos destinados a estas enseñanzas mientras se estén negociando los traspasos de

funciones y servicios en materia de educación no universitaria”.

Fuensaldaña, 9 de junio de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 692-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes en Sesión celebrada el 10 de junio de 1998, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 692-III, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a negociaciones con el MEC para que no se reduzcan los recursos personales y económicos en la red de centros de Educación de Personas Adultas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la urgente celebración de una reunión de la Comisión de Dirección del Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia suscrito el 16 de mayo de 1994, en la que se revise la situación de la Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma, con el fin de que no se produzca ninguna reducción de recursos personales y económicos destinados a estas enseñanzas mientras se estén negociando los traspasos de funciones y servicios en materia de educación no universitaria.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 710-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de junio de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 710-I¹, presentada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a elaboración de un Convenio con la Confederación Hidrográfica del Duero sobre el Canal de Castilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 715-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 715-II, formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a diversas actuaciones referidas al Cantil, Casas Colgantes y Conjunto Histórico de Frías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. nº 715-I relativa a diversas actuaciones referidas al Cantil, Casas Colgantes y Conjunto Histórico de Frías.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija a los Ministerios de Educación y Cultura y de Fomento con objeto de recabar toda la financiación posible con cargo al 1% cultural, para continuar con las obras de consolidación de Cantil de Frías.

Igualmente se insta a la Junta de Castilla y León para que preste toda la colaboración posible para que el Ayuntamiento de Frías elabore un Plan Integral de Rehabilitación del Conjunto Histórico de Frías que permita obtener Fondos Europeos”.

Fuensaldaña, 9 de junio de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 715-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de junio de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 715-I¹, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a diversas actuaciones referidas al Cantil, Casas Colgantes y Conjunto Histórico de Frías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 718-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de junio de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 718-I¹, presentada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a gestiones con el Ministerio de Fomento sobre el trazado de la autovía «Rías Bajas» salvaguardando el yacimiento arqueológico de Paraje de la Corona-Pesadero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 163, de 30 de septiembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 727-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de junio de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 727-I¹, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a delaración de las Cuevas de Valporquero como

Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 167, de 16 de octubre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 741-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de junio de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 741-I¹, presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a prestación del servicio de transporte por carretera a diversos municipios de Burgos, así como reparación de la carretera que une dichos municipios con Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 169, de 22 de octubre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 745-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 12 de junio de 1998, el Procurador D. Antonio Almarza González, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 745-I¹, relativa a gestiones para la restauración del servicio de transporte de viajeros entre León y Villablino por Babia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 747-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 747-II, formulada por el Procurador D. Fernando Zamácola Garrido, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de desdoblamiento de la Carretera Nacional 122, a su paso por la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 747-I relativa a "Solicitud al Gobierno de la Nación de desdoblamiento de la Carretera Nacional 122, a su paso por la Comunidad":

Enmienda de adición:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exija al Gobierno de la Nación la firma inmediata del Convenio de cofinanciación del desdoblamiento del tramo Tordesillas-Zamora y el inicio de las obras durante el año 1999.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exija al Gobierno de la Nación el inicio durante el año 1998 del desdoblamiento del tramo en la N-122 entre la Cistérniga y Tudela en la provincia de Valladolid.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exija al Gobierno de la Nación el inicio durante el año 1999 de la construcción de la ronda exterior sur de la ciudad de Valladolid, en sus tramos situados entre la autovía de Castilla (N-620) y la carretera de Valladolid-Madrid (N-601) y entre la carretera de Valladolid a Segovia (CL-601) y la de Valladolid a Soria (N-122).

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno de la Nación el inicio de los estudios de las variantes de la N-122 en los núcleos de Peñafiel (Valladolid), Aranda de

Duero (Burgos) y el Burgo de Osma (Soria), variantes que se incorporará al futuro trazado de la Autovía".

Fuensaldaña a 4 de junio de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 747-IIIAPROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes en Sesión celebrada el 12 de junio de 1998, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 747-III, presentada por el Procurador D. Fernando Zamácola Garrido, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de desdoblamiento de la Carretera Nacional 122, a su paso por la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno de la Nación el desdoblamiento total de la Carretera Nacional N-122, a su paso por la Comunidad Autónoma de Castilla y León."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 748-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de junio de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 748-II, presentada por la Procuradora D.ª Pilar Ferrero Torres, relativa a restablecimiento del servicio de transporte público entre los Municipios de Cogeces y Megeces con Medina del Campo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 787-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 10 de junio de 1998, el Procurador D. Cipriano González Hernández, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 787-I¹, relativa a apertura de las Oficinas de Turismo en los fines de semana y festivos entre septiembre y Semana Santa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 804-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 804-II, formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a desviación de la línea eléctrica de alta tensión del casco urbano de Villamanín, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 804-I relativa a desviación de la línea eléctrica de alta tensión del casco urbano de Villamanín.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que en colaboración con el Ayuntamiento de Villamanín inicien conversaciones con la

Compañía Red Eléctrica Española para llegar a un acuerdo mutuo o a la firma de un Convenio para el desvío de la línea de alta tensión por fuera del casco urbano”.

Fuensaldaña, 5 de junio 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 804-IIIAPROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes en Sesión celebrada el 10 de junio de 1998, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 804-III, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a desviación de la línea eléctrica de alta tensión del casco urbano de Villamanín, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que en colaboración con el Ayuntamiento de Villamanín inicien un proceso de negociación con la Compañía Red Eléctrica Española para llegar a un acuerdo mutuo o a la firma de un Convenio para el desvío de la línea de alta tensión por fuera del casco urbano.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 805-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 805-II, formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a negociaciones con la Compañía Eléctrica Española sobre el trazado de la línea de alta tensión entre Guardo y el Principado de Asturias fuera del Parque Regional de Picos de Europa y de los cascos urbanos de las localida-

des afectadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 805-I relativa negociaciones con la Compañía Eléctrica Española sobre el trazado de la línea de alta tensión entre Guardo y el Principado de Asturias fuera del Parque Regional de Picos de Europa y los cascos urbanos de las localidades afectadas.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a su vez insten al Gobierno de la Nación a fin de que en el proceso de negociación que pueda abrirse con la Compañía Eléctrica (REE) al objeto de garantizar que la línea de alta tensión que esta empresa tiene previsto realizar entre la Central Térmica de Guardo y el límite del Principado de Asturias respete los términos de la Sentencia del Tribunal Supremo de 26.9.97 y se vele por la conservación y preservación del Parque Regional de Picos de Europa en Castilla y León”.

Fuensaldaña, 10 de junio de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 805-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de junio de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 805-I¹, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a negociaciones con la Compañía Eléctrica Española sobre el trazado de la línea de alta tensión entre Guardo y el Principado de Asturias fuera del Parque Regional de Picos de Europa y de los cascos urbanos de las localidades afectadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 821-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 821-II, formulada por los Procuradores D. Jaime González González, D. Ángel Solares Adán y D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a participación en el capital de las estaciones de invierno de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 821-I relativa a la participación en el capital de las estaciones de invierno de Castilla y León.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas necesarias, de acuerdo con las Diputaciones Provinciales y con cualquier otra institución afectada, para establecer los convenios y ayudas necesarias para la promoción y desarrollo de las estaciones de esquí de la Comunidad en función de su potencial turístico”.

Fuensaldaña, 9 de abril de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 821-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día

10 de junio de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 821-I¹, presentada por los Procuradores D. Jaime González González, D. Ángel Solares Adán y D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a participación en el capital de las estaciones de invierno de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 970-I a P.N.L. 976-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 1998, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 970-I a P.N.L. 976-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 970-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Alonso Rodríguez, Antonio Almarza González, Inmaculada Larrauri Rueda y Jaime González González y Ángel Solares Adán, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

En los valles de El Bierzo bajo existe un acervo variado de monumentos históricos y artísticos que refrendan aquella afirmación que se viene haciendo ya incontestable: así como España es considerada como síntesis de todo el arte europeo, también la zona de El Bierzo puede ser considerada como síntesis de todo el arte español. Pero centrándonos ya en algunos de esos bienes de Interés Cultural más relevantes, no sólo por la propia riqueza de su estructura sino también por sus connotaciones históricas y culturales a través del tiempo, nos preocupamos especialmente de cuatro de ellos, cuya atención nos parece más inaplazable y por ello de atención urgente, sea en aspectos concretos sea en su totalidad.

Les une además el estar ubicados en un radio no superior a quince kilómetros y ser punto de referencia casi obligado para el turismo y especialmente para el peregrinaje de los viejos trazados en el Camino de Santiago.

1.- MONASTERIO DE SAN PEDRO DE MONTES: (Monumento Art. Cultural, 1931) Ubicado en la pedanía de Montes de Valdueza, municipio de Ponferrada, en el casi iniciático marco del Valle del Oza. Su historia es tan antigua como fecunda. Varias reconstrucciones sobre bases y reliquias de arte visigótico. La situación del viejo monasterio es prácticamente la de ruina consumada, con algunos elementos recuperables como testimonio de la propia historia y de una actividad de irradiación cultural no sólo en su entorno de la Tebaida Berciana sino en todo el noroeste de España y Portugal, gracias a la actividad de San Fructuoso y Valerio en el S. VIII; y tras sucesivas irrupciones árabes a finales del siglo y principios del IX, es otro monje berciano, San Genadio, Obispo de Astorga, quien restaura y consagra de nuevo el monasterio. Sólo con estas pinceladas puede adivinarse la carga de tiempo, humanidad y espíritu que guarda este cenobio entre las piedras de sus muros que aún perduran y los restos tantas veces maltratados por la incuria y la ignorancia de quiénes debieran haberlos atendido como la parte más irrenunciable de su propia historia e identidad. Su iglesia que ha sufrido diversas reconstrucciones y restauraciones (la última del S. XVIII), muy deteriorada aunque abierta al culto, puede salvarse todavía de la ruina si se afrontan, respecto a su fábrica, trabajos de consolidación y recuperación tan serios como urgentes (sobre todo en su techumbre) para poderla mantener en uso y frenar su deterioro acelerado.

2.- SANTIAGO DE PEÑALBA: (Monumento Art. Cultural, 1931). Joya única del mozárabe por su pureza de casi miniatura en el corazón de El Valle del Silencio. "La cosa más curiosa y digna de ser vista que entre las antigüedades tiene España" (Sandoval). Sólo comparable, en alguna medida, por su ingenuidad, a la irrepetible ermita o cenobio anacorético de San Baudilio de Berlanga. Dotada de doble ábside en ambos extremos y puerta de entrada con arcos gemelos ultrasemicirculares de már-

mol, como tallados a cincel, y protegidos a su vez por un arco superior de sobrecarga. Se conservan razonablemente bien, gracias en parte a actuaciones puntuales bien planteadas en las últimas décadas, pero disgregadas, sin un plan coordinado de conjunto, con demoras inexplicables en estas dos últimas legislaturas, incluso habiendo unas pequeñas pero razonables dotaciones presupuestarias a las que no han correspondido inversiones muy rentables por faltar, en nuestra opinión, un estudio de conjunto o plan director que alcanzara toda la zona perimetral del monumento legado por San Genadio. Y que incluyera trabajos puntuales de investigación arqueológica en el solar del monasterio.

3.- IGLESIA DE SANTA MARÍA DE VIZBAYO: (BIC desde abril 1982). Ubicada en el pueblo de Otero, del municipio de Ponferrada. Monumento románico, adosado al viejo puente romano sobre el río Boeza, que da acceso a las faldas del Moclín por el que, a su vez, se accedía no sólo al Castillo del Temple, sino también al Hospital de Peregrinos, hoy Hospital de la Reina. Todo ello en ineludible conexión con el Camino de Santiago, procedente de Foncebadón, Molinaseca y Campo para cruzar por el aludido Puente Boeza. Presenta un estado semirruinoso, sobre todo en techumbres y remates, lo que representa un peligro no sólo para el patrimonio artístico sino también para la vida de las personas puesto que sigue abierta al público. Es por ello inaplazable atajar sus males que, en poco tiempo, pueden resultar irreparables.

4.- IGLESIA DE SANTO TOMÁS DE LAS OLLAS. (Monumento Art. Cultural, 1931). En el pueblo del mismo nombre, pedanía de Ponferrada, y casi unido al propio casco urbano de esta ciudad, más conocida hoy por la industria de aceros inoxidables ROLDÁN, ubicada a unos doscientos metros del Monumento. Iglesia mozárabe tan interesante como poco visitada, quizás por falta de facilidades, quizás porque se esconde dentro de un núcleo de población y no se percibe fácilmente desde los alrededores ni se la ha señalado suficientemente hasta hace muy poco. Pero muy interesante por su antigüedad, sus características diferenciadoras y también lo que podríamos llamar ingenuidad cuasiartesanal que guarda misterios constructivos en su ábside todavía sin esclarecer. Es necesaria una restauración con rigor, quizás no muy costosa, sobre todo en techumbre y adecuación interior, si se tiene en cuenta, aparte de sus méritos artísticos, el hecho de que está abierta el culto para una población importante.

Concluyendo: estimamos que estos cuatro Bienes de Interés Cultural, no admiten espera para asumir su tratamiento urgente, antes de que sea demasiado tarde. El seguir presenciando en silencio su deterioro acelerado no podrá escapar al calificativo de pecado de omisión difícilmente justificable. Por otro lado el estar ubicados en una zona periférica de la Comunidad Autónoma, que no se ve más que en visitas esporádicas, podría crear y alimentar sentimientos de discriminación, cuando es fácil

comparar con lo que se hace en otras comunidades limítrofes. Y hasta tentaciones de justificar una acusación de pasividad de cara a este patrimonio artístico cultural tan rico como abandonado. La excusa de falta de medios ya no vale tanto. Habrán de buscarse colaboraciones a nivel de Gobierno Central, de Ayuntamientos y Comunidad Europea, sin olvidar la Empresa Privada. Y habría que insistir en el 1% de obras que ahora mismo se desarrollan en esta zona, exigiendo su equitativa aplicación, según vaya siendo necesaria en las distintas fases.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que por parte de la Junta de Castilla y León, bajo la dirección de la Consejería de Educación y Cultura:

1º.- Se inicie, con carácter inmediato, un Plan Director para afrontar el estudio y recuperación del Monasterio de San Pedro de Montes; abordando de momento las obras más urgentes al menos en la techumbre de la Iglesia y rincones en ruina del Monasterio con posible cubrición provisional que frene su deterioro irreversible.

2º.- Que se estudie un plan coordinado urgente para Santiago de Peñalba, de modo que las obras puntuales se ensamblen en él de cara a una recuperación definitiva del Bien, asentando su conservación.

3º.- Que se decidan proyectos de obra cualificados y bien definidos, para afrontar las necesidades más urgentes, en la techumbre y remates, sobre todo en la Iglesia de Santa María de Vizbayo, pero también, y aunque fuera en segundo lugar, en la de Santo Tomás de las Ollas.

Fuensaldaña, 4 de junio de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Alonso*

Antonio Almarza

Inmaculada Larrauri

Jaime González

Ángel Solares

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 971-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Anacleto Montero Sánchez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La Naturaleza, en su evolución durante millones de años, ha creado múltiples especies animales, diversificadas en razas, etnias o agrupaciones raciales, que han sido capaces de conquistar y colonizar los más diversos espacios y nichos ecológicos.

Como consecuencia, se han conseguido formas y agrupaciones irrepetibles, por lo que su desaparición resultaría una pérdida irrecuperable desde los puntos de vista cultural, ecológico, económico y genético.

Aunque algunas de estas razas, ya disponen de ayudas para facilitar su supervivencia, otras no están catalogadas ni suficientemente estudiadas, por lo que están al borde de la extinción, al cruzarse con razas exóticas en reproducción absorbente, al ser repetitiva, o por su endogamia que hace aparecer caracteres genéticos no deseables, aparte de que su escaso número, las hace muy sensibles ante una epizootia.

En atención a lo anterior, urge su recuperación y selección, en grupos de adecuado número, para facilitar su supervivencia.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se realice el estudio y catalogación de las razas y agrupaciones raciales minoritarias y se establezcan las fórmulas que permitan su supervivencia y mejora.”

Fuensaldaña, 3 de junio de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Anacleto Montero Sánchez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 972-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

En la actualidad, el Centro Público de Educación Secundaria de Boñar, dependiente del Instituto de Enseñanza Secundaria “Ordoño II” de León, acoge a los

alumnos de seis ayuntamientos de la comarca Porma-Curueño: Boñar, Vegaquemada, Santa Colomba de Curueño, La Vecilla, Lugueros y Baldepiélagos.

En el presente curso, 1997-1998, contabilizando 3º de BUP, COU y los cuatro cursos de la ESO, existen un total de 228 alumnos matriculados.

Desde la Dirección Provincial de MEC se ha comunicado a todos los ayuntamientos afectados y a las propias APAS de la zona que, a partir del próximo curso 98-99 ya no va a ser posible impartir el ciclo educativo del Bachillerato. Este posicionamiento del MEC parece, en principio, inamovible, ya que se exige la existencia de un ratio de alumnos más altos del que hay en estos momentos.

La reacción ante tal decisión no se ha hecho esperar y, como consecuencia de ello, en la localidad de Boñar han tenido lugar importantes movilizaciones ciudadanas en contra de aquéllas y a favor de que se siga manteniendo el ciclo educativo del Bachillerato.

Es evidente que la pretensión del MEC constituya una medida que va a originar una mayor profundización en la desertización de una comarca de por sí ya bastante deprimida y, por tanto, supone un serio obstáculo para propiciar su desarrollo.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla y León consideramos que el MEC no puede seguir con esa “política de inercia” consistente en esperar que el descenso demográfico sirva para redistribuir los recursos y solucione los problemas actuales permitiendo la mejora del sistema educativo sin coste económico alguno.

Desde la Junta de Castilla y León se debe exigir al MEC la realización de inversiones adecuadas en recursos humanos y materiales en todas las zonas y comarcas de nuestra Comunidad -como en el caso concreto de la comarca Porma-Curueño- que se caracterizan por atravesar situaciones de declive económico y, en consecuencia, por sufrir procesos de despoblación importantes.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que demande del MEC la realización de inversiones adecuadas en recursos materiales y humanos en el Centro Público de Educación Secundaria de la localidad leonesa de Boñar que permitan el mantenimiento del ciclo educativo del Bachillerato.

Castillo de Fuensaldaña, 5 de junio de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 973-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Carmen García-Rosado y García, M.ª Luisa Puente Canosa y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

La concesión a Salamanca de la Capitalidad Europea de la Cultura para el año 2002, supone la realización de programas de inversión de las distintas Consejerías, sobre todo de las de Fomento, Educación y Cultura, Presidencia, Administración Territorial, Industria y Turismo.

El importante reto que supone para Salamanca y para Castilla y León todo un año de actividades culturales, impone desde ahora una rápida y abundante intervención en el transporte interurbano y urbano, en las carreteras de la Comunidad y en los bienes de interés cultural de Salamanca, tal como sería la construcción de un nuevo teatro público, por citar sólo alguna de las iniciativas necesarias.

La Junta de Castilla y León debe también asumir la petición al Gobierno Central de inversiones en el Aeropuerto de Matacán, la conversión en autovías de las N.630, 620 y 501, la construcción del prometido Archivo de la Guerra Civil y la intervención en el ferrocarril que nos une a Madrid, así como abrir el trayecto de ferrocarril "Ruta de la Plata" y el turístico de la Fregeneda.

Por todo lo anterior se propone la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear una partida presupuestaria con el nombre de "Salamanca Capital Cultural 2002" en los presupuestos de este mismo año de 1998, que tendría continuidad en los años sucesivos y en la que se consignen al menos 2000 millones de pesetas al año para los gastos extraordinarios que dichos eventos puedan ocasionar."

Fuensaldaña, 5 de junio de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
Carmen García-Rosado
M.ª Luisa Puente
Cipriano González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 974-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Carmen García-Rosado y García, M.ª Luisa Puente Canosa y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

La concesión a Salamanca de la Capitalidad Europea de la Cultura para el año 2002, supone la restauración de los muchos Bienes de Interés Cultural de dicha ciudad, tanto de los muebles como de los inmuebles: obras de fábrica, grupos escultóricos, libros, telas, vidrio, instrumentos musicales, etc...

En este orden de cosas, Salamanca cuenta con una de las mejores colecciones de órganos antiguos de España. A los ya restaurados, el gótico y el barroco de la Catedral Nueva, el de Salinas de la Vieja, el de la Universidad y el de las Claras, se unen otros, que con tan fausto motivo deben restaurarse.

Hace ya unos años, aprobábamos una PNL para restaurar el realojo del Monte de los Olivos, de la Capilla Dorada de la Catedral Nueva y el de la Capilla de Anaya, el más antiguo de España. Aquella aprobación no sirvió de nada ya que continúan en la misma situación que estaban.

La existencia de otros órganos históricos en la ciudad tales como el de Sancti Spiritus, San Julián y Santa Basilia, Bernadas, Úrsulas, etc... que debían funcionar para el año 2002 nos hace proponer la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a restaurar los órganos históricos de la ciudad de Salamanca para que estén funcionando para el año 2002".

Fuensaldaña, 5 de junio de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
Carmen García-Rosado
M.ª Luisa Puente
Cipriano González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 975-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Alonso Rodríguez y Antonio Almarza González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

En el corazón de la llamada TEBAIDA BERCIANA existen dos puntos fundamentales con una larga historia de irradiación cultural que ha sido largamente valorada y aún hoy mantiene un especial poder de atracción sobre personas con inquietudes de investigación históricas y sosiego para el pensamiento y el espíritu, en el marco de un entorno incomparable en los valles del Silencio y del Oza, con reminiscencias de monjes y anacoretas y connotaciones casi "iniciáticas" a cuyo fenómeno no es ajena la circunstancia de ubicarse en parajes atravesados por el Camino de Santiago pero en un ambiente retirado, cerca de la ciudad, pero ajenos al ruido perturbador de las grandes poblaciones.

No es extraño por tanto encontrar personas que preguntan por las posibilidades de pasar unos días de estudio y reposo, al abrigo de estas montañas con el aroma de su tradición fecunda para toda creación intelectual. Frente a ello chocamos con la realidad que no existe, hoy por hoy, la posibilidad de hacerlo sin descender otra vez a la prisa esterilizante de la ciudad vecina. Posiblemente no sería negocio para una empresa privada.

Por ello pensamos, que frente a esta realidad (que irá creciendo con la cercanía atracción turística de Las Médulas, en su nueva condición de Patrimonio de la Humanidad, la Administración podría asumir la iniciativa y crear soluciones adecuadas para potenciar los deseos de estancia en tal ambiente. Bastaría para ello estudiar posibilidades de adecuar alojamientos con estructura elemental, para vivir y trabajar durante unos días, o temporadas dedicadas al estudio y reposo. Bastaría, a nuestro entender, adaptar un edificio amable, dotado con cinco habitaciones aptas para el estudio, sala de estar y de puesta en común o trabajo de grupo, una pequeña biblioteca con libros o microfilms, vídeos, fotocopias... sobre temas relacionados con la cultura e historia de la zona; ordenador y hasta, quizás, posibilidad de conexión con internet. Todo dentro de un espíritu sencillo pero suficiente.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que estudie y ponga en marcha el sugestivo proyecto de dos ALBERGUES de INVESTIGACIÓN Y REPOSO para estudiosos (uno en Montes de Valdeza y otro en Peñalba de Santiago) adecuados a sus objetivos de estudio, investigación y cultura, que innegablemente contribuirían, además, a promover la convivencia pacífica de los pueblos y desarrollo de la cultura tradicional en la Tebaida Berciana.

Fuensaldaña, 5 de junio de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Alonso Rodríguez*

Antonio Almarza González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 976-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Pleno.

ANTECEDENTES

En el complejo arqueológico de la Sierra de Atapuerca se vienen obteniendo trascendentales hallazgos que le hacen considerarle como uno de los yacimientos arqueológicos más importantes del mundo, que además sigue aportando información a la ciencia y a los ciudadanos en general sobre la evolución humana en el último millón de años.

A pesar de esa trascendencia mundial de esos yacimientos y de tener la declaración como Bien de Interés Cultural no se están adoptando las medidas preventivas necesarias para preservar este complejo de actuaciones que pudieran dañarlo o dificultar las investigaciones que se llevan a cabo.

Así, además de la instalación de una antena de telefonía móvil en la propia sierra, que todavía no se ha retirado, ahora se pretende instalar en las cercanías de la Sierra de Atapuerca un parque eólico, cuyo impacto es claramente negativo para los yacimientos arqueológicos, las futuras investigaciones que se puedan llevar a cabo y la propia difusión ante los ciudadanos por el impacto visual que se provoca y lo impropio del mismo ante la declaración que ese complejo arqueológico tiene de "Bien de Interés Cultural".

Otra dificultad añadida es la pertenencia de parte de los terrenos cercanos al Ministerio de Defensa que los utiliza para realizar prácticas de tiro que aunque un poco más alejadas de los yacimientos las sigue realizando y maniobras militares, las cuales las realizan de forma habitual lo que en algunos casos ha ocasionado desperfectos en los yacimientos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las iniciativas políticas necesarias, propias y ante las instancias que procedan, para impedir la instalación o proceder a su retirada en el caso de que se haya llevado a cabo, de un parque eólico en la Sierra de Atapuerca.

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a tomar las iniciativas políticas necesarias para proceder a ampliar la actual superficie de protección del Bien de Interés Cultural de la Sierra de Atapuerca, de tal forma que permita una mayor garantía del conjunto de los yacimientos arqueológicos y de su entorno natural.

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a tomar las iniciativas políticas necesarias ante el Gobierno Central para que por parte del Ministerio de Defensa se deje de utilizar como campo de maniobras los terrenos cercanos a la Sierra de Atapuerca.

Fuensaldaña 8 de mayo de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de junio de 1998 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 20 de mayo de 1998 por el que se concede una subvención directa a la Federación de Organizaciones Artesanas de Castilla y León (FOACAL), para que mediante el análisis, conocimiento profundo del sector y relación directa con el mismo, realice asesoramiento, organización de encuentros y certámenes, así como aquellas actividades que supongan una mayor integración y organización de los artesanos o que repercutan en la mejora de su capacidad competitiva y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley de 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras,

Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de junio de 1998 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de abril de 1998 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, el Proyecto Expertcal, incluido en la Iniciativa Comunitaria ADAPT (95-99) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 11 de junio de 1998 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 22 de abril de 1998 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación y Cultura, la concesión de ayudas para la elaboración de Recursos de Apoyo a la Enseñanza Universitaria y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV.INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Informaciones de Actualidad.

I.A. 2-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 11 de junio de 1998, ha admitido a trámite la Información de Actualidad, I.A. 2-I, del Presidente de la Junta de Castilla y León, sobre comparecencia del Presidente de la Junta de Castilla y León ante la Ponencia constituida en la Comisión para la reforma del Senado, al amparo del artículo 143.4 del Reglamento, que habrá de incluirse en la Sesión Plenaria que se celebrará el día 18 de junio de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Adjunto remito Acuerdo de la Junta de Castilla y León adoptado en fecha 11 de junio de 1998, por el que se solicita la intervención del Excmo. Sr. Presidente de la Junta a petición propia ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León, con el objeto de ofrecer una Información de Actualidad sobre "su comparecencia ante la Ponencia constituida en la Comisión para la reforma del Senado", todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 143.4 del Reglamento de la Cámara.

Valladolid, 11 de junio de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

D. ISAÍAS LÓPEZ ANDUEZA, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Castilla y León, celebrada el día once de junio de mil novecientos noventa y ocho, figura la aprobación de un Acuerdo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León ha considerado oportuna su comparecencia, en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, para presentar una información de actualidad sobre su comparecencia ante la Ponencia constituida en el Seno de la Comisión para la reforma del Senado. A propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial, por indicación del Excmo. Sr. Presidente, la Junta de Castilla y León, acuerda:

Solicitar a las Cortes de Castilla y León la comparecencia del Excmo. Sr. Presidente a petición propia ante el Pleno a los efectos antedichos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 143.4 del Reglamento de la Cámara.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a once de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 1033-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León, P.O. 1033-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 1033-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Las obras de saneamiento integral del Lago de Sanabria, en aquel Parque Nacional, se han realizado a lo largo de varios años, sin duda sorteando dificultades de toda índole.

Finalmente se inauguran por responsables de la Junta de Castilla y León en fechas recientes, y el mismo día de la visita de esos responsables, aparecen las tuberías de saneamiento llenas de agua, ocasionando incluso el levantamiento de las tapas de los pozos de registro de Ribadelago Nuevo por la presión del agua.

Como consecuencia, la obra ha concluido, pero el problema del saneamiento del Lago de Sanabria y sus alrededores sigue sin solución, a pesar de los cientos de millones de pesetas gastadas.

PREGUNTA:

- ¿Qué actuaciones va a llevar a cabo la Junta de Castilla y León para solucionar el problema de la inadecuada ejecución de la obra de saneamiento integral del Lago de Sanabria y alrededores?

Fuensaldaña a 4 de junio de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).**P.E. 4338-I a P.E. 4344-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 1998, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4338-I a P.E. 4344-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 4338-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Según la contestación efectuada a este Procurador a la pregunta escrita 3288 en fecha 26 de febrero, se pregunta:

-¿Qué vínculos de colaboración entre entidades públicas y privadas ha establecido nuestra Comunidad Autónoma en las distintas regiones económicas del mundo?

Fuensaldaña a 2 de junio de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.E. 4339-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Según la contestación efectuada a este Procurador a la pregunta escrita 3288 en fecha 26 de febrero, se pregunta:

- ¿Cuál es el papel de nuestra Región en la promoción del regionalismo global como red de relaciones entre grandes bloques comerciales y de organizaciones

nacionales y multinacionales de comercio y financiación?

Fuensaldaña a 2 de junio de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.E. 4340-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Decreto 287/1991, de 10 de octubre, sobre jornada y horario de trabajo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en su exposición de motivos hace mención a que la jornada semanal de trabajo en la Administración de la Comunidad es de 37 horas. Y 30 minutos: que el mismo se actualiza en virtud del Acuerdo de 29 de abril de 1991 firmado con las Organizaciones Sindicales que el mismo se aprueba en virtud de lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, Texto Refundido de 25 de octubre de 1990, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 10 de octubre de 1991.

Dicho Decreto establece en su artículo 1º que "la jornada semanal de trabajo del personal funcionario que presta sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma será de 37 horas y 30 minutos y se realizará durante los cinco primeros días de cada semana en régimen de horario flexible...".

Igualmente la normativa señalada con anterioridad prevé la posibilidad de establecer, en determinadas circunstancias horarios distintos.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Qué modificaciones ha aprobado la Consejería de Presidencia sobre el horario establecido con carácter general a el Decreto 289/91?

2º.- ¿Ha autorizado la Junta de Castilla y León alguna limitación sobre los límites de cumplimiento del horario flexible?

3º.- ¿Qué modificaciones o limitaciones se están aplicando en cada Consejería sobre las condiciones de cumplimiento del horario?

Fuensaldaña a 4 de junio de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.E. 4341-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A través de los medios de comunicación hemos conocido las dificultades por la que está pasando la Iniciativa Comunitaria LEADER II que se desarrolla en la Comarca de Ciudad Rodrigo y que gestiona la Asociación ADECOCIR.

Con el fin de conocer el problema en profundidad y contribuir a la solución de los problemas por los que está pasando, quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuál es la situación de la Iniciativa al día de la fecha?

2º.- ¿Qué causas, a juicio de la Junta de Castilla y León son las que se han podido contribuir a esa situación?

3º.- ¿Qué medidas ha tomado la Junta para intentar resolver el problema?

4º.- ¿Qué resultados han tenido?

5º.- ¿Qué habría que hacer, a juicio de la Junta, para desbloquear el problema y facilitar el desarrollo normal de la Iniciativa?

Fuensaldaña a 1 de junio de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 4342-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado 2 de junio se celebró el VIII Certamen Premios ZARCILLO (Cata Nacional) en Ponferrada que con carácter anual se premia año a año a diferentes tipos de vinos de calidades reconocidas.

Este certamen suele acompañarse de diferentes actos paralelos que complementan este certamen, entre ellos del almuerzo correspondiente que según diferentes medios de comunicación fue este año especialmente copioso y concurrido por más de quinientos comensales.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuál ha sido el coste total desglosado por gastos de este certamen VIII Premios Zarcillo?

2º.- ¿Ha sido adjudicada la organización y ejecución de dicho certamen a alguna empresa? ¿cuándo y en qué cuantía?

3º.- ¿Cuál ha sido la asistencia de productores y viticultores de la Comunidad de Castilla y León? ¿Cuáles los invitados al almuerzo? ¿Quién realizó la selección de los invitados?

Fuensaldaña a 4 de junio de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 4343-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Consejera de Educación y Cultura para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Obispo de Ávila ha declarado que la Diócesis no tiene suficientes recursos económicos para garantizar la viabilidad económica de la Universidad Católica de Ávila, así como que es necesario el apoyo financiero de las instituciones para poder acceder a créditos bancarios.

Sin embargo, tanto la Alcaldesa de la ciudad como el Presidente de la Diputación han manifestado recientemente que las Corporaciones locales ya han proporcionado suficientes recursos y que limitarán sus aportaciones a

los cinco millones anuales comprometidos con aquella. Por su parte, el pasado viernes, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Ávila, al tiempo que ha decidido congelar una inversión prometida de 400 millones de pesetas, ha acordado encargar un estudio jurídico sobre la legalidad de la existencia de la citada Universidad Católica.

PREGUNTA

¿Va a requerir la Junta de Castilla y León, antes de proceder a emitir el correspondiente informe al proyecto de creación de la Universidad Católica de Ávila, un compromiso expreso y escrito del Obispado de aquella Diócesis, titular único de dicha Universidad -según quedó establecido en el dictamen del Consejo de Estado-, acerca de si garantiza o no la viabilidad económica y la autonomía financiera de la misma?

Castillo de Fuensaldaña, 8 de junio de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.E. 4344-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 de Reglamento de la Cámara, formula las siguientes PREGUNTAS para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Diversas localidades de la Sierra de Ávila han quedado incomunicadas por autocar a partir del 1 de junio, al parecer, por no haber llegado a un acuerdo la Consejería de Fomento y la empresa concesionaria de esta línea.

PREGUNTAS

¿Cuáles son las dificultades que han impedido un acuerdo de la Junta de Castilla y León con la empresa concesionaria de esa línea de autobuses?

¿Qué alternativa de transporte tiene previsto ofrecer la Junta a los vecinos de esas localidades que ante ese desacuerdo quedan sin medio de transporte?

¿Qué criterios utiliza la Junta de Castilla y León para garantizar a los ciudadanos un medio de transporte sobre todo en zonas de escaso desarrollo socio-económico como es ésta?

Fuensaldaña, 29 de mayo de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

Contestaciones.**P.E. 4076-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4076-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a inversiones reales del Programa 015, Atención Primaria, ejecutados en la provincia de Ávila en 1995, 1996 y 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta formulada con respuesta escrita P.E. 4076-I, por D. Daniel Mesón Salvador Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Inversiones Reales ejecutadas por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en la provincia de Ávila durante los años 1995, 1996 y 1997, en relación al Programa 015 de Atención Primaria, cúmpleme informarle lo siguiente:

Inversiones (Capítulo VI)

Año 1995:

- Redacción Proyecto Muñana. 2.686.224 pts.
- Equipamiento en Centros de Salud Centros de Guardia y Consultorios Locales. 1.375.000 pts.

Año 1996:

- Centro de Salud de Muñana. 4.166.890 pts.
- Equipamiento en Centros de Salud Centros de Guardia y Consultorios Locales. 9.404.781 pts.

Año 1997:

- Construcción Centro de Salud de Muñana. 70.065.588 pts.
- Redacción Proyecto Centro Sanitario de Arenas de San Pedro. 6.235.000 pts.
- Informe geotécnico para la ampliación y reforma del Centro Sanitario de Arenas de San Pedro. 514.402 pts.

- Equipamiento en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales. 10.415.425 pts.
- En el año 1997 se iniciaron los trámites para la construcción de los Centros de Salud de: Muñico, Lanzahita y la Villa de Mombeltrán.

Inversiones (Capítulo VII) a Consultorios Locales:

Las Subvenciones para reforma de Consultorios Locales han ascendido a 25.577.212 millones de pesetas en 1995, 24.855.766 millones de pesetas en 1996 y 31.110.000 millones de pesetas en 1997. Se adjunta la relación de los correspondientes Ayuntamientos en cada uno de los ejercicios.

Valladolid, 3 de junio de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

INVERSIONES (CAPÍTULO VII) A CONSULTORIOS LOCALES

AÑO 1995.-

AYUNTAMIENTO

Adanero
Albornos
Ávila
Blascosancho
Bohoyo
Cantiveros
Flores de Ávila
Fuentes de Año
Gallegos de Sobrinos
Gotarrendura
Hoyocasero
Junciana
Las Berlanas
Mamblas
Muñogalindo
Narros del Castillo
Navalperal de Tormes
Navaluenga
Navarredonda de Gredos
Navarredondilla
Rasueros
Sanchidrián
San Juan de Gredos
Sanchorreja
Santa María del Arroyo

Santiago de Tormes
Solosancho
Santa María de los Caballeros
Tiñosillos
Vega de Santa María
Villanueva de Gómez

INVERSIONES (CAPÍTULO VII) A CONSULTORIOS LOCALES

AÑO 1996.-

AYUNTAMIENTO

Arenas de San Pedro-Hontanares
El Barraco
Berrocalejo de Aragona
Cabezas del Villar
Cantiveros
Casillas
Chamartín
Diego del Carpio
El Losar del Barco
Espinosa de los Caballeros
Flores de Ávila
Hoyocasero
Las Navas del Marqués
Mironcillo
Mirueña de los Infanzones
Muñotello
Nava de Arévalo
Orbita
Piedrahita
Poyales del Hoyo
Salvados
San Bartolomé de Pinares
San Esteban de los Patos
Sanchidrián
Santa Cruz de Pinares
Santa María del Berrocal
San Lorenzo T.-Vallehondo
Villanueva de Ávila

INVERSIONES (CAPÍTULO VII) A CONSULTORIOS LOCALES

AÑO 1997.-

AYUNTAMIENTO

Albornos
Aldeanueva de Santa Cruz

Arenas (La Parra)
Blasconuño de Matababras
Bohoyo (Navamojada)
Cantiveros
Cuevas del Valle
El Arenal
El Barraco
El Losar del Barco
Gilbuena
Hoyo de Pinares
La Horcajada (Encinares)
Malpartida de Corneja
Palacios de Goda
Pedro Bernardo
Piedrahita (El Soto)
Piedrahita (Pesquera)
San Juan de la Nava
San Pedro del Arroyo (Morañuela)
Santa María del Tiétar
Santiago de Tormes (Horcajo de la Ribera)
Tornadizos de Ávila
Villafranca de la Sierra
Villanueva de Ávila
Zapardiel de la Ribera

P.E. 4077-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4077-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a previsiones del Programa 015, Atención Primaria, a ejecutar en la provincia de Ávila en 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta formulada con respuesta escrita P.E. 4077-I, por D. Daniel Mesón Salvador Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Inversiones Reales a ejecutar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en la provincia de Ávila durante los años 1998 y 1999, en relación al Programa 015 de Atención Primaria, cúmpleme informarle lo siguiente:

Previsión de inversiones (Capítulo VI) en el ejercicio 1998:

- Construcción Centro Sanitario de Arenas de San Pedro. 133.757.168
- Equipamiento en Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales. 8.000.000

Previsión de inversiones (Capítulo VII) en el ejercicio 1998: 20.000.000

Previsión de inversiones (Capítulo VI) en el ejercicio 1999:

- Construcción Centro Sanitario de Arenas de San Pedro. 161.565.670
- La realización de proyectos, obras de construcción, ampliación y reforma de los Centros de Salud de Lanzahita, Muñico y La Villa de Mombeltrán, condicionada a los presupuestos que para ese año aprueben las Cortes.

Valladolid, 8 de junio de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 4080-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4080-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a proyectos del Programa 018, Ordenación y Promoción de Viviendas, beneficiarios en la provincia de Ávila en 1995, 1996 y 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita N.º 4080-I, formulada por D. Daniel Mesón Salvador, relativa a Proyectos del Programa 018, Ordenación y Promoción de Viviendas, Beneficiarios en la provincia de Ávila en 1995, 1996 y 1997.

Los proyectos de inversión contratados con cargo al Programa Presupuestario 018, Ordenación y Promoción de Viviendas, en la provincia de Ávila y durante los años de 1995, 1996 y 1997, ascendieron a un presupuesto total de 550,5 millones de pesetas y se corresponden con 4

Grupos de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

VIVIENDAS	LOCALIDAD	PRESUPUESTO (millones de pesetas)
14	ÁVILA	102,9
16	PIEDRAHITA	102,8
20	BARCO DE ÁVILA	104,6
39	ARÉVALO	240,2

Valladolid, 8 de junio de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 4089-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4089-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a inversiones reales del Programa 032, Infraestructuras Viarias, realizadas en la provincia de Ávila en 1995, 1996 y 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita N.º 4089-I, formulada por D. Daniel Mesón Salvador, relativa a Inversiones Reales del Programa 032, Infraestructuras Viarias, realizadas en la provincia de Ávila en 1995, 1996 y 1997.

Las inversiones reales correspondientes al Programa Presupuestario 032, Infraestructuras Viarias, realizadas en la provincia de Ávila en 1995, 1996 y 1997 se recogen en el Anexo I que acompaña a esta contestación.

Valladolid, 8 de junio de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

ANEXO I

ACTUACIONES EN LA PROVINCIA DE ÁVILA. AÑOS 1995, 1996 y 1997

1. OBRAS DE VERTEBRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RED:

TÍTULO DEL PROYECTO	INVERSIÓN
Acondicionamiento de plataforma C-610, de L.P. de Valladolid a L.P. de Salamanca.	554.100.000.-

Acondicionamiento de trazado C-605, de Cantalapiedra a Madrigal de las Altas Torres.	45.300.000.-
TOTAL	599.400.000.-

2. OBRAS DE MEJORA Y REPOSICIÓN:

TÍTULO DEL PROYECTO	INVERSIÓN
Mejora de plataforma AV-101 y AV-102, de Piedrahita a L.P. de Salamanca.	583.700.000.-
Mejora de plataforma AV-802, de Arévalo a Hernansancho.	395.700.000.-
Mejora de plataforma AV-902, de Navalunga a Burgoondo.	288.300.000.-
Mejora de plataforma C-510, de L.P. de Salamanca a Piedrahita.	75.000.000.-
Mejora del firme C-500, de Navalperal a Hoyos del Espino.	75.000.000.-
TOTAL	1.417.700.000.-

3. ACTUACIONES EN MEDIO URBANO:

TÍTULO DEL PROYECTO	INVERSIÓN
Travesías: Navarredonda de Gredos, Casavieja, Mijares, Sotillo de la Adrada, Villanueva de Ávila, Navalunga y Santa María del Tiétar.	209.700.000.-
TOTAL	209.700.000.-

4. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN:

TÍTULO DEL PROYECTO	INVERSIÓN
Señalización vertical y horizontal	88.100.000.-
Seguridad vial: protección de taludes C-500, intersección C-505, AV-930, intersección Navas del Marqués, mejora de accesos en AV- 503 y AV-900, p.k. 3-4	126.800.000.-
Conservación preventiva y ordinaria.	1.690.700.000.-
Gastos desconcentrados y libramientos.	184.500.000.-
TOTAL	2.090.100.000.-

5. TRANSPORTE POR CARRETERA:

TÍTULO DEL PROYECTO	INVERSIÓN
Terminal de autobuses de Pedro Bernardo.	61.400.000.-
Refugios de espera.	6.600.000.-
TOTAL	68.000.000.-
INVERSIÓN TOTAL	4.384.900.000.-

P.E. 4090-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4090-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a previsiones del Programa 032, Infraestructuras Viarias, en la provincia de Ávila para 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita N.º 4090-I, formulada por D. Daniel Mesón Salvador, relativa a Previsiones del Programa 032, Infraestructuras Viarias, en la provincia de Ávila para 1998 y 1999.

La previsión inicial de las posibles actuaciones en la provincia de Ávila durante el presente ejercicio de 1998 en el Programa Presupuestario 032, Infraestructuras Viarias, se recogen en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1998, no siendo posible avanzar sus contenidos para el futuro ejercicio de 1999, sin perjuicio de la programación contenida en el Plan de Actuaciones Prioritarias en Infraestructura del Transporte 1997-2000.

Valladolid, 8 de junio de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 4096-II y P.E. 4097-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4096-II y P.E. 4097-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 4096-II	previsiones de inversiones reales del Programa 041, Atención a Personas Discapacitadas, en la provincia de Ávila para 1998 y 1999.
P.E. 4097-II	inversiones reales del Programa 043, Atención a Personas Mayores, ejecutadas en la provincia de Ávila en 1995, 1996 y 1997.

Contestación a las P.E. 4096-I y 4097-I formuladas por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas Inversiones en la provincia de Ávila durante los años 1995/1998 así como las Previsiones para 1999:

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social contrató mediante un expediente plurianual 1995/1996 la construcción de la Residencia de Tercera Edad de Cebreros cuyo importe ascendió a 84.261.664 ptas.

El Pleno de la Comisión Mixta de transferencia celebrado el 11 de mayo de 1995 acordó el traspaso a la Comunidad de Castilla y León de las funciones y servicios en materias encomendadas al INSERSO. En su desarrollo y mediante el Decreto 204/95 este traspaso se atribuyó por la Junta de Castilla y León a la Gerencia de Servicios Sociales que comenzó su funcionamiento el día 1 de enero de 1996.

Por todo ello, las inversiones reales en los centros propios transferidos se inician en 1996 y se destinan a finalización de obras, a reparaciones y al equipamiento de esos centros, con el siguiente desglose en cuanto a las autorizaciones de crédito remitidas:

CENTROS	1996	1997
R. Cebreros (Equipamiento)		19.241.017
Residencia Válidos	20.664.390	12.954.912
Hogar Ávila I	982.220	2.539.850
Hogar Ávila II	2.507.000	1.000.000
Hogar de Arenas de San Pedro	189.480	1.288.760
Hogar de Arévalo	645.000	2.741.000
Hogar de Candeleda	1.799.000	1.418.000
Hogar de El Barco de Ávila	509.000	50.000
Hogar de Madrigal de las Altas Torres	2.416.400	642.600

En cuanto a las inversiones reales dentro del Programa de Atención a Personas Discapacitadas, en estos momentos resulta difícil concretar las obras a realizar en el Centro Base de Ávila para 1999.

Ahora bien, en lo referente al ejercicio 1998 las autorizaciones de crédito destinadas a dicho Centro al día de la fecha ascendieron a 272.800.-ptas.

Valladolid a 1 de junio de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.E. 4098-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4098-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a previsiones de inversiones reales del Programa 043, Atención a Personas Mayores, en la provincia de Ávila para 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la P.E. 4098-I formulada por D. Daniel Mesón Salvador, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación a las Inversiones reales a ejecutar en Ávila durante los años 1998-1999.

Concretar las previsiones en materia de inversiones reales a ejecutar en un periodo bianual, siendo el instrumento de financiación anual "el presupuesto" supone avanzar una previsión presupuestaria que no corresponde solamente al ejecutivo, no obstante señalamos las inversiones que sí están previstas y que sí cuentan con financiación suficiente:

CENTRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
R ^a DE ÁVILA	Creación Unidad de Asistidos <i>Adecuándose a las necesidades y realidad social de la población mayor de la comunidad, convirtiendo plazas de válidos en asistidos.</i>	20.000.000 pts
R ^a VÁLIDOS PP.MM	Obras de reforma	10.950.000 pts
VILLANUEVA DE ÁVILA	Club de ancianos	4.800.000 pts
HOGAR DE BARCO DE ÁVILA	Obra de Reforma y adaptación	200.000 pts
H.T.E ARENAS DE SAN PEDRO	Adaptación infraestructuras	840.000 pts
	Equipamiento	220.000 pts

H.T.E AVILA I	Mobiliario y equipamiento	540.000 pts
	Instalaciones	4.436.720 pts
	Infraestructura para Estancias Diurnas <i>Creando un recurso alternativo a la institucionalización, de apoyo y soporte familiar a la atención de personas mayores, ofreciéndoles durante el día una asistencia integral, manteniendo al mismo tiempo a las personas mayores en el entorno familiar</i>	11.191.746 pts
R. PARA PERSONAS MAYORES DE CEBREROS	Equipamiento	2.290.188 pts

Valladolid, a 26 de mayo de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.E. 4108-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4108-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a previsiones de inversiones reales del Programa 078, Promoción y Apoyo a la Mujer, en la provincia de Ávila para 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

En respuesta a la P.E. 4108-I formulada por D. Daniel Mesón Salvador, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista:

Las previsiones que tiene la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en materia de inversiones reales a ejecutar en la provincia de Ávila durante los años 1998 y 1999 en relación al Programa 078 de Promoción y Apoyo a la Mujer con indicación de número de unidades, localización, identificación e importes.

Año 1998

UNIDADES	LOCALIZACIÓN	IDENTIFICACIÓN	IMPORTES
1	Capital y Provincia	Prórroga contrato de asesoramiento empresarial a mujeres.	2.497.177
333	Capital y Provincia	Carteles "Una flor para las Mujeres de Kabul"	14.808
2	Capital	Jornadas Formativas de Atención a víctimas de delitos contra la libertad sexual para profesionales.	400.000
444	Capital y Provincia	Edición y divulgación de la 2ª Guía de Recursos de la Mujer	422.222
1	Capital y Provincia	Estudio sobre las familias monomarentales	277.777
230	Capital y Provincia	Edición y divulgación del Estudio de la Prostitución en Castilla y León	444.444
111	Capital y Provincia	Edición y Divulgación del Manual para la Formación de Agentes de Igualdad	444.444
1	Provincia	Apoyo a Iniciativas de Mujeres Rurales	611.111
1	Capital y Provincia	Campaña de Mujer	2.000.000
TOTAL			7.111.983

Año 1999

UNIDADES	LOCALIZACIÓN	IDENTIFICACIÓN	IMPORTES
1	Provincia	Apoyo a Iniciativas de Mujeres Rurales	1.111.111
1	Capital y Provincia	Asesoramiento empresarial a mujeres	2.500.000
3	Capital	Jornadas Formativas de atención a víctimas de delitos contra la libertad sexual dirigidas a profesionales	650.000
1	Capital y Provincia	Estudio sobre las familias monomarentales	277.777
250	Capital y Provincia	Edición y divulgación del estudio sobre las familias monomarentales	500.000
1	Capital y Provincia	Campaña Mujer	2.100.000
TOTAL			7.138.888

Valladolid, 25 de mayo de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.E. 4110-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4110-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a posibilidad de extensión de la tularemia a caracoles y setas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

En relación a la P.E. 4110-I formulada por D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista relativa a Tularemia, cúmpleme informarle lo siguiente:

1.- Ni los caracoles ni las setas son susceptibles de padecer la enfermedad ni han sido descritos como componentes de ciclo biológico de la Francisella Tularensis.

Ni en la investigación epidemiológica ni en la literatura científica se han descrito casos en personas cuya causa sea el consumo de caracoles o setas.

2.- La situación de la epidemia cambió radicalmente a partir de la decisión de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se acordó la finalización del periodo hábil de la caza de la liebre (BOCyL de 9 de enero de 1998).

Solamente en 13 casos hay evidencia de contagio posterior a esa fecha y no se han notificado casos cuyo inicio de síntomas sea posterior al 18 de marzo de 1998 ni de contagio posterior al 26 de febrero de 1998.

No obstante hay que tener en cuenta que esta enfermedad es de difícil control ya que, en su ciclo natural,

están implicados animales silvestres sobre los que las medidas profilácticas y/o de tratamiento no son fáciles de aplicar, mucho más teniendo en cuenta los mecanismos de transmisión de esta enfermedad: garrapatas y otros parásitos hematófagos, roedores, etc.

3.- En relación al número de enfermos, desde la Dirección General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se han seguido los criterios de clasificación de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta (Estados Unidos de América) y asumidos en la reunión de la Comisión de Salud Pública del día 12 de febrero de 1998 a la hora de caracterizar los casos en sospechosos, probables y confirmados. La situación revisada y actualizada es la siguiente:

580 declaraciones de afectados de tularemia cuyo origen se sitúa en Castilla y León, de los cuales 111 son confirmados (cultivo positivo o seroconversión), 381 probables (títulos altos de serología), 67 sospechosos clínica y epidemiológicamente y 21 declarados sin evidencia clínica ni epidemiológica.

Valladolid 10 de junio de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 4118-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4118-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a remisión de la documentación al Letrado de la Consejería de Medio Ambiente sobre el «Caso de la Construcción», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0404118 formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa a Remisión de la Documentación al Letrado de la Consejería de Medio Ambiente sobre el caso de la Construcción de Burgos.

Hasta el 14 de marzo de 1996, fecha en la que toda la documentación relativa al expediente del denominado "caso de la construcción de Burgos" fue remitida a la Consejería de Fomento, como consecuencia de la modi-

ficación de la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León que tuvo lugar al inicio de esta legislatura, no consta envío oficial de la documentación solicitada por la Asesoría Jurídica.

Valladolid, 9 de junio de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 4120-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4120-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a convenio con las Asociaciones ASAM y AMBASIERRAS sobre la gestión de LEADER II, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4120-I formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Convenio con las Asociaciones ASAM y AMBASIERRAS sobre la Gestión de LEADER II.

En contestación a la Pregunta Escrita referenciada, le comunico lo siguiente:

Las Asociaciones ASAM y AMBASIERRAS comunicaron el pasado día 26 de mayo, que habían llegado a un principio de acuerdo para la gestión conjunta del programa de desarrollo para las Sierras de Béjar y de Francia, al amparo de la Iniciativa LEADER II.

El citado acuerdo contiene los siguientes puntos:

1º.- Se mantiene el mismo equipo técnico (gerente, técnicos y administrativo) que tiene la Asociación ASAM.

2º.- Se nombra una nueva Junta Directiva formada por veinte miembros, once de ellos representantes de la Asociación AMBASIERRAS y los nueve restantes de ASAM. La Presidencia la ostentará un miembro de AMBASIERRAS.

3º.- Se mantiene el responsable económico-financiero que ha estado ejerciendo como tal durante los dos años que ha permanecido al frente del programa la Asociación ASAM.

4º.- Aceptar todos los compromisos de financiación adquiridos por ASAM con los distintos empresarios de la zona.

La Consejería de Agricultura y Ganadería ha tenido conocimiento de este acuerdo, porque cada una de las Asociaciones lo ha comunicado por fax de forma independiente. Esta Consejería, para tener la garantía de que el acuerdo es firme, ha solicitado el envío de un documento escrito, firmado por ambas Asociaciones, en el que se recojan los términos del acuerdo. También se les ha comunicado que, en estos momentos, está en tramitación el envío del 50% de los Fondos Estructurales (FEOGA y FEDER), correspondientes a la anualidad de 1996, así como el 50% de la ayuda que la Consejería de Agricultura y Ganadería ha presupuestado para este Programa en el presente ejercicio económico. La orden de transferencia de estos Fondos no será efectiva hasta que no se reciba el acuerdo firmado por ambas Asociaciones.

Hasta la fecha no se ha producido perjuicio alguno para la Comarca. Los distintos empresarios de la zona, que tienen una iniciativa acuden a las oficinas de ASAM y allí son informados sobre las posibilidades de financiación al amparo de la Iniciativa LEADER II, y si dichas iniciativas encajan en el Régimen de Ayudas, esta Asociación está adoptando compromisos de financiación para distintos proyectos. Es decir, se está manteniendo el mismo procedimiento de gestión que llevan a cabo las restantes Asociaciones que gestionan el LEADER II en sus respectivas Comarcas.

Valladolid, 12 de junio de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 4121-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4121-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a medidas para garantizar el abastecimiento de agua a la zona noroeste de la Comarca de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0404121 formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa a Medidas para garantizar el abastecimiento de agua a la zona noroeste de la comarca de Béjar.

Inicialmente se había contemplado la posibilidad de incluir en el sistema mancomunado de abastecimiento de la Cuerda del Calvitero a las localidades salmantinas de La Hoya, Navacarros, Vallejera de Riofrío, Sorihuela y Nava de Béjar.

Las vicisitudes acontecidas en relación con la idea inicial y el criterio de resolver el abastecimiento a estas pequeñas localidades sin acudir a bombeos de importancia llevó a excluir aquellas localidades del proyecto que actualmente se está desarrollando y que abarca a las localidades de Neila de San Miguel, Medinilla, Gilbueña, Junciana y El Losar, con sus anejos de Casas de la Vega, Navamorisca y el Barquillo.

Respecto de los cinco pueblos salmantinos, de acuerdo con la información disponible del suministro de agua con cisternas en los seis últimos veranos, sólo Sorihuela y Nava de Béjar han precisado dicho sistema de suministro.

Este año se va a estudiar si es viable incorporar estos dos pueblos al sistema mancomunado de la Comarca de Béjar.

Valladolid, 9 de junio de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 4122-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4122-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a divergencia entre las actuaciones en la zona de Béjar y los municipios afectados por el proyecto de abastecimiento «Cuerda del Calvitero», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0404122 formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa a Medidas para garantizar el abastecimiento de agua a la zona noroeste de la comarca de Béjar.

Inicialmente se había contemplado la posibilidad de incluir en el sistema mancomunado de abastecimiento de la Cuerda del Calvitero a las localidades salmantinas de La Hoya, Navacarros, Vallejera de Riofrío, Sorihuela y Nava de Béjar.

Las vicisitudes acontecidas en relación con la idea inicial y el criterio de resolver el abastecimiento a estas pequeñas localidades sin acudir a bombeos de importancia llevó a excluir aquellas localidades del proyecto que actualmente se está desarrollando y que abarca a las localidades de Neila de San Miguel, Medinilla, Gilbueña, Junciana y El Losar, con sus anejos de Casas de la Vega, Navamorisca y el Barquillo.

Respecto de los cinco pueblos salmantinos, de acuerdo con la información disponible del suministro de agua con cisternas en los seis últimos veranos, sólo Sorihuela y Nava de Béjar han precisado dicho sistema de suministro.

Este año se va a estudiar si es viable incorporar estos dos pueblos al sistema mancomunado de la Comarca de Béjar.

Valladolid, 9 de junio de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 4123-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4123-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a iniciación de procedimiento para la apertura de oficina de farmacia de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Escrita 4123-I, formulada por D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al nuevo procedimiento para la Apertura de Oficinas de Farmacia, se informa lo siguiente:

Con fecha 28 de abril de 1998 se formuló idéntica pregunta, quedando registrada como P.E. 3941-I y a la que se dio respuesta con fecha 8 de mayo de 1998.

Valladolid, 8 de junio de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 4125-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4125-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 4125-I, formulada por el Procurador Don Daniel Mesón Salvador, relativa a matriculación de niños en los cursos 95/96, 96/97 y 97/98 -por edades-

1.- Matriculación de la matrícula por edades en las Escuelas Infantiles de Castilla y León.

MUNICIPIOS	EDADES								
	0 - 1			1 - 2			MAYORES DE 2 AÑOS		
AVILA	6	12	6	22	22	22	64	48	64
LA CACHARRA	12	12	12	22	22	22	48	48	48
TOTAL	18	24	18	44	44	44	112	96	112

2.- El número de niños de cada edad en las Escuelas Infantiles de Castilla y León.

MUNICIPIOS	0 - 1			1 - 2			MAYORES DE 2 AÑOS		
	AVILA	6	12	6	22	22	22	64	48
LA CACHARRA	12	12	12	22	22	22	48	48	48

3º Las plazas existentes en los centros infantiles se reflejan en el siguiente cuadro:

EDAD (AÑOS)	0 - 1			1 - 2			MAYORES DE 2 AÑOS		
	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98
CENTROS									
CAMPO DEL HABANERO	6	12	6	22	22	22	64	48	64
LA CACHARRA	12	12	12	22	22	22	48	48	48
TOTAL	18	24	18	44	44	44	112	96	112

4.- Personal trabajador en cada una de las Escuelas Infantiles durante los cursos 95/96, 96/97, 97/98, con indicación de las categorías profesionales.

CATEGORÍA	CAMPO DEL HABANERO AVILA			LA CACHARRA AVILA		
	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98
RESPONS. CENTRO	1	1	1	1	1	1
TEC. J. INFANCIA	8	8	8	8	8	8
PERS. MNTO.	1	1	1	1	1	1
COCINERO	1	1	1	1	1	1
AYTE. COCINA	1	1	1	1	1	1
PERS. SERVICIOS	3	3	3	4	4	4
TOTAL	14	14	14	16	16	16

Valladolid, 8 de junio de 1998

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 4126-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4126-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 4126-I, formulada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a matriculación de niños en los cursos 95/96, 96/97 y 97/98 -por edades- en BURGOS.

1. Evolución de la matrícula -por edades- en las Escuelas de Educación Infantil de BURGOS.

EDAD (AÑOS)	MATRÍCULA									BAJAS			
	0 - 1			1 - 2			MAYORES DE 2 AÑOS						
	CURSOS	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98
CENTROS													
LA GARZA BURGOS	-	-	-	22	22	22	32	31	32	1	2	-	
STA. M.ª LA MAYOR BURGOS	10	12	12	42	44	44	48	48	48	10	14	1	
ARCO IRIS ARANDA DE DUERO	5	5	6	28	32	33	48	48	47	6	4	3	
NTRA. SRA. DE ALTAMIRA MIRANDA DE EBRO	-	9	12	22	18	22	47	31	32	3	4	3	
TOTAL	15	28	30	114	116	121	176	168	159	20	24	7	

2. El número de niños en lista de espera en cada una de las Escuelas Infantiles es el que a continuación se especifica:

CURSOS	95/96	96/97	97/98
CENTROS			
LA GARZA BURGOS	19	40	17
STA. M.ª LA MAYOR BURGOS	70	77	42
ARCO IRIS ARANDA DE DUERO	24	9	11
NTRA. SRA. DE ALTAMIRA MIRANDA DE EBRO	57	63	53
TOTAL	170	189	123

3. Las plazas existentes en los centros infantiles se reflejan en el siguiente cuadro:

EDAD (AÑOS)	MATRÍCULA									
	0 - 1			1 - 2			MAYORES DE 2 AÑOS			
	CURSOS	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98
CENTROS										
LA GARZA BURGOS	-	-	-	22	22	22	32	32	32	
STA. M.ª LA MAYOR BURGOS	12	12	12	44	44	44	48	48	48	
ARCO IRIS ARANDA DE DUERO	6	6	6	33	33	33	48	48	48	
NTRA. SRA. DE ALTAMIRA MIRANDA DE EBRO	-	6	2	22	22	22	48	32	32	
TOTAL	18	24	20	121	121	121	176	160	160	

4.- Personal trabajador en cada una de las Escuelas Infantiles durante los cursos 95/96, 96/97, 97/98, con indicación de las categorías profesionales.

CATEGORÍA	LA GARZA BURGOS			STA. M.ª LA MAYOR BURGOS			ARCO IRIS ARANDA DE DUERO			NTRA. SRA. DE ALTAMIRA MIRANDA DE EBRO		
	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98
RESPONS. CENTRO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TEC. J. INFANCIA	5	5	5	7	7	7	10	10	10	8	8	8
PERS. MNTO.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
COCINERO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
AYTE. COCINA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PERS. SERVICIOS	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

TOTAL	12	12	12	14	14	14	17	17	17	15	15	15
--------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Valladolid, 8 de junio de 1998

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 4127-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4127-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 4127-I, formulada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a matriculación de niños en los cursos 95/96, 96/97 y 97/98 -por edades- en LEÓN.

1.- Evolución de la matrícula -por edades- en las Escuelas de Educación Infantil en LEÓN.

EDAD (AÑOS)	MATRÍCULA									BAJAS			
	0 - 1			1 - 2			MAYORES DE 2 AÑOS						
	CURSOS	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98
CENTROS													
LA GUJANA PONFERRADA	4	4	5	11	10	15	42	47	40	6	-	1	
VIUDA DE CADENAS LEÓN	-	-	-	-	11	12	34	16	15	-	2	1	
PARQUE DE LOS REYES LEÓN	12	18	12	14	21	36	36	-	44	3	2	2	
SAN PEDRO LEÓN	6	6	7	15	15	11	38	37	43	6	1	3	
LA INMACULADA LEÓN	9	8	7	17	11	13	18	16	15	-	1	1	
TOTAL	31	38	31	57	68	87	166	116	157	15	6	8	

2.- El número de niños en lista de espera en cada una de las Escuelas Infantiles es el que a continuación se especifica:

CURSOS	95/96	96/97	97/98
CENTROS			
LA GUJANA PONFERRADA	-	7	-
VIUDA DE CADENAS LEÓN	11	15	1
PARQUE DE LOS REYES LEÓN	72	76	12
SAN PEDRO LEÓN	-	27	-
LA INMACULADA LEÓN	25	24	1
TOTAL	108	149	14

3º Las plazas existentes en los centros infantiles se reflejan en el siguiente cuadro:

CENTROS	0 - 1			1 - 2			MAYORES DE 2 AÑOS		
	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98
LA GUIANA POFERRADA	6	6	8	11	11	22	48	48	32
VIUDA DE CADENAS LEÓN	-	-	-	-	11	11	32	32	16
PARQUE DE LOS REYES LEÓN	12	24	18	22	22	33	48	48	48
SAN PEDRO LEÓN	6	6	6	11	11	22	48	48	32
LA INMACULADA LEÓN	6	6	8	11	11	11	32	32	16
TOTAL	30	42	36	55	66	99	208	208	144

4.- Personal trabajador en cada una de las Escuelas Infantiles durante los cursos 95/96, 96/97, 97/98, con indicación de las categorías profesionales.

CATEGORÍA	LA GUIANA POFERRADA			VIUDA DE CADENAS LEÓN			PARQUE DE LOS REYES LEÓN			SAN PEDRO LEÓN			LA INMACULADA LEÓN		
	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98
RESPONS. CENT.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TEC.J. INFANCIA	6	6	3	3	3	9	9	10	6	6	6	4	4	4	4
PERS. MTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
COCHINERO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
AYTE. COCINA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PERS. SERVICIOS	2	2	2	1	1	1	3	3	3	2	2	2	2	2	2
TOTAL	12	12	12	8	8	8	16	16	17	12	12	12	10	10	10

Valladolid, 8 de junio de 1998

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: Josefa Eugenia Fernández Arufe

P.E. 4128-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4128-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 4128-I, formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a matriculación de niños en los cursos 95/96, 96/97 y 97/98 en PALENCIA.

5.- Matriculación de niños en los cursos 95/96, 96/97 y 97/98 en PALENCIA.

CENTROS	95/96			96/97			97/98		
	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98
LA GUIANA POFERRADA	6	6	8	11	11	22	48	48	32
VIUDA DE CADENAS LEÓN	-	-	-	-	11	11	32	32	16
PARQUE DE LOS REYES LEÓN	12	24	18	22	22	33	48	48	48
SAN PEDRO LEÓN	6	6	6	11	11	22	48	48	32
LA INMACULADA LEÓN	6	6	8	11	11	11	32	32	16
TOTAL	30	42	36	55	66	99	208	208	144

6.- Personal trabajador en cada una de las Escuelas Infantiles durante los cursos 95/96, 96/97, 97/98, con indicación de las categorías profesionales.

CATEGORÍA	LA GUIANA POFERRADA			VIUDA DE CADENAS LEÓN			PARQUE DE LOS REYES LEÓN			SAN PEDRO LEÓN			LA INMACULADA LEÓN		
	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98
RESPONS. CENT.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TEC.J. INFANCIA	6	6	3	3	3	9	9	10	6	6	6	4	4	4	4
PERS. MTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
COCHINERO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
AYTE. COCINA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PERS. SERVICIOS	2	2	2	1	1	1	3	3	3	2	2	2	2	2	2
TOTAL	12	12	12	8	8	8	16	16	17	12	12	12	10	10	10

7.- Personal trabajador en cada una de las Escuelas Infantiles durante los cursos 95/96, 96/97, 97/98, con indicación de las categorías profesionales.

CATEGORÍA	LA GUIANA POFERRADA			VIUDA DE CADENAS LEÓN			PARQUE DE LOS REYES LEÓN			SAN PEDRO LEÓN			LA INMACULADA LEÓN		
	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98
RESPONS. CENT.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TEC.J. INFANCIA	6	6	3	3	3	9	9	10	6	6	6	4	4	4	4
PERS. MTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
COCHINERO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
AYTE. COCINA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PERS. SERVICIOS	2	2	2	1	1	1	3	3	3	2	2	2	2	2	2
TOTAL	12	12	12	8	8	8	16	16	17	12	12	12	10	10	10

Valladolid, 8 de junio de 1998

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: Josefa Eugenia Fernández Arufe

P.E. 4129-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4129-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 4129-I, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a matriculación de niños en los cursos 95/96, 96/97 y 97/98 en SALAMANCA.

1.- Evolución de la matrícula por edades en las Escuelas de Educación Infantil de Segovia.

CENTROS	MATRÍCULA									BAJAS		
	0-1			1-2			MAYORES DE 2 AÑOS			95/96	96/97	97/98
NTRA.SRA. DE LA FUENCISLA SEGOVIA	10	-	-	25	22	21	15	32	30	1	2	2
TOTAL	10	-	-	25	22	21	15	32	30	1	2	2

2.- El número de niños en lista de espera en cada una de las Escuelas Infantiles es el que a continuación se especifica:

CENTROS	CURSOS		
	95/96	96/97	97/98
NTRA.SRA. DE LA FUENCISLA SEGOVIA	36	26	15
TOTAL	36	26	15

3.- Personal docente en cada una de las Escuelas Infantiles durante los cursos 95/96, 96/97, 97/98, con indicación de sus categorías profesionales.

CATEGORÍA	95/96			96/97			97/98		
	PROF.	ADJ.	OTROS	PROF.	ADJ.	OTROS	PROF.	ADJ.	OTROS
MAESTROS	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ADJUNTA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
OTROS	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL	3								

Valladolid, 8 de junio de 1998

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 4130-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4130-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provin-

cia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 4130-I, formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a matriculación de niños en los cursos 95/96, 96/97 y 97/98 en SEGOVIA.

1.- Evolución de la matrícula -por edades- en las Escuelas de Educación Infantil de SEGOVIA.

EDAD (AÑOS)	MATRÍCULA									BAJAS		
	0 - 1			1 - 2			MAYORES DE 2 AÑOS			95/96	96/97	97/98
CURSOS	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98
NTRA.SRA. DE LA FUENCISLA SEGOVIA	10	-	-	25	22	21	15	32	30	1	2	2
TOTAL	10	-	-	25	22	21	15	32	30	1	2	2

2.- El número de niños en lista de espera en cada una de las Escuelas Infantiles es el que a continuación se especifica:

CENTROS	CURSOS		
	95/96	96/97	97/98
NTRA.SRA. DE LA FUENCISLA SEGOVIA	36	26	15
TOTAL	36	26	15

3.- Personal docente en cada una de las Escuelas Infantiles durante los cursos 95/96, 96/97, 97/98, con indicación de sus categorías profesionales.

CATEGORÍA	95/96			96/97			97/98		
	PROF.	ADJ.	OTROS	PROF.	ADJ.	OTROS	PROF.	ADJ.	OTROS
MAESTROS	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ADJUNTA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
OTROS	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL	3								

4.- Personal docente en cada una de las Escuelas Infantiles durante los cursos 95/96, 96/97, 97/98, con indicación de sus categorías profesionales.

CATEGORÍA	95/96			96/97			97/98		
	PROF.	ADJ.	OTROS	PROF.	ADJ.	OTROS	PROF.	ADJ.	OTROS
MAESTROS	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ADJUNTA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
OTROS	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL	3								

Valladolid, 8 de junio de 1998

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 4131-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4131-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Eloísa Álvarez Oteo, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 4131-I, formulada por la Procuradora D.ª Eloísa Álvarez Oteo, relativa a matriculación de niños en los cursos 95/96, 96/97 y 97/98 en SORIA.

1.- Evolución de la matrícula -por edades- en las Escuelas de Educación Infantil de SORIA:

EDAD (AÑOS)	MATRÍCULA									BAJAS			
	0 - 1			1 - 2			MAYORES DE 2 AÑOS						
	CURSOS	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98
CENTROS													
EL TRÉBOL SORIA	-	-	-	24	22	22	36	48	48	-	-	-	
VIRGEN DEL ESPINO SORIA	-	-	-	24	22	22	24	32	32	-	-	-	
VIRGEN DEL MIRÓN SORIA	-	-	-	16	22	22	36	32	32	-	-	-	

TOTAL	-	-	-	64	66	66	96	112	112	-	-	-
--------------	---	---	---	----	----	----	----	-----	-----	---	---	---

2.- El número de niños en lista de espera en cada una de las Escuelas Infantiles es el que a continuación se especifica:

CENTROS	CURSOS		
	95/96	96/97	97/98
EL TRÉBOL SORIA	-	-	-
VIRGEN DEL ESPINO SORIA	-	-	-
VIRGEN DEL MIRÓN SORIA	-	-	-

TOTAL*	8	24	21
---------------	---	----	----

* Dadas las características de la ciudad, se elabora una lista de espera única por grupo de edad.

3º Las plazas existentes en los centros infantiles se reflejan en el siguiente cuadro:

EDAD (AÑOS)	MATRÍCULA									BAJAS			
	0 - 1			1 - 2			MAYORES DE 2 AÑOS						
	CURSOS	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98
CENTROS													
EL TRÉBOL SORIA	-	-	-	33	22	22	48	48	48	-	-	-	
VIRGEN DEL ESPINO SORIA	-	-	-	33	22	22	32	32	32	-	-	-	
VIRGEN DEL MIRÓN SORIA	-	-	-	22	22	22	48	32	32	-	-	-	

TOTAL	-	-	-	88	66	66	128	112	112	-	-	-
--------------	---	---	---	----	----	----	-----	-----	-----	---	---	---

4.- Personal trabajador en cada una de las Escuelas Infantiles durante los cursos 95/96, 96/97, 97/98, con indicación de las categorías profesionales.

CATEGORÍA	EL TRÉBOL SORIA			VIRGEN DEL ESPINO SORIA			VIRGEN DEL MIRÓN SORIA		
	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98
RESPONS. CENTRO	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TÉC. J. INFANCIA	6	6	6	5	5	5	5	5	5
PERS. MNTO.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
COCINERO	1	1	1	1	1	1	1	1	1
AYTE. COCINA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PERS. SERVICIOS	3	3	3	3	3	3	3	3	3

TOTAL	13	13	13	12	12	12	12	12	12
--------------	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Valladolid, 8 de junio de 1998

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 4132-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4132-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 4132-I, formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a matriculación de niños en los cursos 95/96, 96/97 y 97/98 en VALLADOLID.

1.- Evolución de la matrícula -por edades- en las Escuelas de Educación Infantil de VALLADOLID:

EDAD (AÑOS)	MATRÍCULA									BAJAS			
	0 - 1			1 - 2			MAYORES DE 2 AÑOS						
	CURSOS	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98	95/96	96/97	97/98
CENTROS													
EL TRÉBOL SORIA	-	-	-	33	22	22	48	48	48	-	-	-	
VIRGEN DEL ESPINO SORIA	-	-	-	33	22	22	32	32	32	-	-	-	
VIRGEN DEL MIRÓN SORIA	-	-	-	22	22	22	48	32	32	-	-	-	

TOTAL	-	-	-	88	66	66	128	112	112	-	-	-
--------------	---	---	---	----	----	----	-----	-----	-----	---	---	---

2.- El número de niños en lista de espera en cada una de las Escuelas Infantiles es el que a continuación se especifica:

CENTROS	CURSOS		
	95/96	96/97	97/98
EL TRÉBOL SORIA	-	-	-
VIRGEN DEL ESPINO SORIA	-	-	-
VIRGEN DEL MIRÓN SORIA	-	-	-

TOTAL*	8	24	21
---------------	---	----	----

2º Las peticiones formuladas en las Cortes de Castilla y León durante los cursos 95/96, 96/97, 97/98, con indicación de las comisiones preconstituidas.

Comisión	95-96				96-97				97-98			
	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª
1. Educación												
2. Sanidad												
3. Medio Ambiente												
4. Agricultura												
5. Industria												
6. Comercio												
7. Transportes												
8. Turismo												
9. Cultura												
10. Otros												

TOTAL												
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3º Personal docente en centros de las Comarcas Infantiles durante los cursos 95/96, 96/97, 97/98, con indicación de las comisiones preconstituidas.

Comisión	95-96				96-97				97-98			
	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª
1. Educación												
2. Sanidad												
3. Medio Ambiente												
4. Agricultura												
5. Industria												
6. Comercio												
7. Transportes												
8. Turismo												
9. Cultura												
10. Otros												

TOTAL												
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Valladolid, 8 de junio de 1998

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 4133-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4133-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a seguimiento de Escuelas Infantiles dependientes de la Junta en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 4133-I, formulada por el Procurador D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a matriculación de niños en los cursos 95/96, 96/97 y 97/98 en ZAMORA.

1. Respuesta a la pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Cuadrado Bausela, P.E. 4133-I.

Comisión	95-96				96-97				97-98			
	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª
1. Educación												
2. Sanidad												
3. Medio Ambiente												
4. Agricultura												
5. Industria												
6. Comercio												
7. Transportes												
8. Turismo												
9. Cultura												
10. Otros												

TOTAL												
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2. En relación con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4134-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a gestiones con la Xunta de Galicia sobre la declaración de Patrimonio de la Humanidad para Los Ancares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Comisión	95-96				96-97				97-98			
	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª
1. Educación												
2. Sanidad												
3. Medio Ambiente												
4. Agricultura												
5. Industria												
6. Comercio												
7. Transportes												
8. Turismo												
9. Cultura												
10. Otros												

TOTAL												
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3º Las peticiones formuladas en las Cortes de Castilla y León durante los cursos 95/96, 96/97, 97/98, con indicación de las comisiones preconstituidas.

Comisión	95-96				96-97				97-98			
	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª
1. Educación												
2. Sanidad												
3. Medio Ambiente												
4. Agricultura												
5. Industria												
6. Comercio												
7. Transportes												
8. Turismo												
9. Cultura												
10. Otros												

TOTAL												
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4º Personal docente en centros de las Comarcas Infantiles durante los cursos 95/96, 96/97, 97/98, con indicación de las comisiones preconstituidas.

Comisión	95-96				96-97				97-98			
	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª
1. Educación												
2. Sanidad												
3. Medio Ambiente												
4. Agricultura												
5. Industria												
6. Comercio												
7. Transportes												
8. Turismo												
9. Cultura												
10. Otros												

TOTAL												
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Valladolid, 8 de junio de 1998

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 4134-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4134-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a gestiones con la Xunta de Galicia sobre la declaración de Patrimonio de la Humanidad para Los Ancares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 4134-I, formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, relativa a si se ha hecho alguna gestión con la Xunta de Galicia,

para impulsar la declaración de los Ancares como Patrimonio de la Humanidad.

1º) Sí.

2º) Sí.

Valladolid, 29 de mayo de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 4135-II a P.E. 4143-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4135-II a P.E. 4143-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José L. Conde Valdés, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 4135-II	cierre de oficinas y estafetas de correos en la provincia de Ávila.
P.E. 4136-II	cierre de oficinas y estafetas de correos en la provincia de Burgos.
P.E. 4137-II	cierre de oficinas y estafetas de correos en la provincia de León.
P.E. 4138-II	cierre de oficinas y estafetas de correos en la provincia de Palencia.
P.E. 4139-II	cierre de oficinas y estafetas de correos en la provincia de Salamanca.
P.E. 4140-II	cierre de oficinas y estafetas de correos en la provincia de Segovia.
P.E. 4141-II	cierre de oficinas y estafetas de correos en la provincia de Soria.
P.E. 4142-II	cierre de oficinas y estafetas de correos en la provincia de Valladolid.
P.E. 4143-II	cierre de oficinas y estafetas de correos en la provincia de Zamora.

Contestación a las Preguntas Escritas, Ref. P.E./0404135 a P.E./0404143 formuladas por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativas a cierre de oficinas y estafetas de correos en las distintas provincias de la Comunidad.

En contestación a las cuestiones planteadas en las preguntas de referencia, se informa que en las dependencias de esta Consejería no consta ninguno de los extremos requeridos, al ser competencia de la Administración Central.

Valladolid, 9 de junio de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 4148-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4148-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a especialidades y titulaciones profesionales en el Centro de Salud de Arenas de San Pedro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 4148-I, formulada por el Procurador parlamentario socialista, D. Daniel Mesón Salvador, relativa a la Atención Especializada desarrollada en el Centro de Salud de Arenas de San Pedro, de la provincia de Ávila, cúmpleme informarle lo siguiente:

1º.- En la actualidad, en el Centro de Salud de Arenas de San Pedro, son prestadas las Especialidades de Pediatría, Odontología, Psiquiatría y Rehabilitación.

2º.- Todos los profesionales sanitarios que desempeñan funciones en el Centro de Salud citado tienen la correspondiente titulación, acorde a lo establecido en el ordenamiento estatal y comunitario.

3º.- La Especialidad de Pediatría es desarrollada por un Médico Especialista en Pediatría, la Especialidad de Odontología por un Médico Estomatólogo y la Rehabilitación por dos Fisioterapeutas titulados. En lo que respecta a la Psiquiatría la atención es prestada por un Equipo de Salud Mental, Multidisciplinar, compuesto por dos psicólogos, uno a tiempo parcial y otro a tiempo completo, dos A.T.S./D.U.E., un Auxiliar de Clínica, un Trabajador Social, un Conductor y dos Médicos, uno Especialis-

ta en Psiquiatría y responsable a su vez del Equipo, y otro, licenciado en Medicina y Cirugía con amplia experiencia en el campo de la Salud Mental dado que su espacio formativo durante 10 años fue el extinto Hospital Psiquiátrico "Infantas Elena y Cristina" de la Exma. Diputación Provincial, y el cual, en el momento actual y después de la pertinente acreditación del programa formativo realizado se encuentra pendiente de resolución administrativa para la obtención del Título de Especialista en Psiquiatría.

Valladolid, 9 de junio de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 4149-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4149-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a iniciación de las obras de Concentración Parcelaria en La Tuda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4149-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a iniciación de las obras de la Concentración Parcelaria en La Tuda.

En contestación a la Pregunta Escrita referenciada, le comunico lo siguiente:

En principio, no se puede dar fecha exacta para el desarrollo de las obras inherentes a la concentración parcelaria de La Tuda, debido a que el proceso de concentración se halla en iniciación, estando en preparación las Bases Provisionales de la Zona, si bien se está detectando un manifiesto desinterés de los propietarios.

Valladolid, 12 de junio de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 4150-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4150-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a oferta pública de plazas de «Verano Joven», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./4150, formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a la Oferta de "Verano Joven 98" de la Junta de Castilla y León.

El "Verano Joven 1998" fue presentado mediante ruedas de prensa y otros medios de difusión (envío de folletos a Ayuntamientos, Centros Escolares, Puntos de Información Juvenil, participantes en las actividades de 1997, etc.) a partir del día 27 de abril, porque se estimó, como la experiencia demuestra, que la difusión sería suficiente, es decir, no solamente se arbitró a efectos de conocimiento por los interesados la publicación en el B.O.C. y L.

La presentación de solicitudes constituye solamente la primera fase de la operación y se han recogido durante esos 5 días 44.461, de los 70.000 impresos entregados, distribuidas de la siguiente manera:

ÁVILA	4640
BURGOS	6509
LEÓN	4548
PALENCIA	2002
SALAMANCA	4943
SEGOVIA	5677
SORIA	3049
VALLADOLID	9511
ZAMORA	3582
TOTAL	44461

De la relación de solicitantes que su Señoría reclama no es posible ofrecerle copia, puesto que los interesados han efectuado cada uno generalmente varias de las solicitudes presentadas, habiéndose expuesto la relación de las mismas durante 10 días hábiles en los tablones de anuncios de los respectivos Servicios Territoriales, hasta el día 22 de mayo, en que se efectuaron los sorteos públicos de la primera fase de la adjudicación. Estas listas se han agrupado por Actividades, con independencia del Municipio de procedencia del interesado, dato no relevante ni funcional a la hora de efectuar la solicitud.

No obstante lo que antecede, hemos de indicar a su Señoría que en la pasada edición (Verano Joven 97) la estructura porcentual de procedencia de los participantes coincidía prácticamente con total exactitud con la distribución de la población por tipología de Municipios, lo que abunda en nuestra opinión respecto a lo adecuado del método de difusión.

En todo caso queda patente una alta aceptación de las actividades que, a fecha 29 de mayo, presentaban entre inscripciones en firme (pago incluido) y reservas un 50% aproximadamente de plazas comprometidas.

En cualquier caso y a partir del pasado día 1 de junio, se ha abierto la 2ª fase de la operación de solicitudes, en la que nuevamente existen claras posibilidades de acceder a una plaza, habida cuenta la disponibilidad de las mismas en esa fecha en la mayoría de las actividades.

No consta en la Dirección General de Deportes y Juventud que se hayan efectuado solicitudes e inscripciones con fecha anterior al 29-4-98.

Valladolid, 2 de junio de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 4152-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4152-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a demora en el comienzo de las obras de la Presa de Valtabuyo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4152-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Jaime González González, relativa a demora en el comienzo de las obras de la Presa de Valtabuyo.

En contestación a la Pregunta Escrita referenciada, le comunico lo siguiente:

¿Cuáles son las razones por las que no han comenzado todavía las obras de construcción de una Presa en el río Valtabuyo, en Tabuyo del Monte, León, adjudicadas el día 2 de febrero de 1998?

La obra fue adjudicada el 28-01-98

La firma de contrato se hizo el 20-03-98

El Acta de replanteo se hizo con fecha 20-04-98

El programa de trabajo se suscribió el 10-06-98

Las anualidades son 1998 324.183.671 ptas.

1999 300.000.000 ptas.

Los trabajos desarrollados hasta la fecha son:

* Deforestación del emplazamiento del cuerpo y estribos de la presa.

* Solicitud de permisos (a la compañía eléctrica y a Medio Ambiente), para derribar de la línea eléctrica existente, el ramal de aprovisionamiento de la presa, para poder realizar los trabajos de la misma.

¿Piensa la Junta de Castilla y León agilizar los trámites para su comienzo?

Como reflejan los datos anteriores se han respetado, los plazos establecidos en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, y así mismo el Plan de Trabajos remitidos se adjunta al desarrollo de las anualidades, encontrándose el desarrollo de la obra dentro de lo estipulado en el Plan.

Valladolid, 12 de junio de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 4158-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4158-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D.ª Begoña Núñez Díez, D. Jorge F. Alonso Díez y D. Cipriano González Hernández, relativa a actuaciones de los servicios de epidemiología en el seguimiento de pacientes de tularemia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación a la P.E. 4158-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D.ª Begoña Núñez Díez, D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Cipriano González Hernández, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista relativa a tularemia, cúpleme informarles lo siguiente:

La Junta de Castilla y León ha mantenido un seguimiento permanente del brote epidémico de tularemia y de las personas afectadas que se concreta en las siguientes actuaciones:

1.- Desde el momento en que se tuvo noticia de la presencia de la enfermedad, la situación fue notificada a:

- Los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para difundir la información tanto en el nivel primario como especializado de la atención sanitaria, con difusión de los aspectos básicos sobre clínica y epidemiología, acompañándose asimismo el modelo de encuesta para recogida de la información.

- A la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo.

- Al Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud "Carlos III".

2.- Se ha realizado un seguimiento continuo de los casos declarados con el fin de confirmar la enfermedad, recogiendo sistemáticamente, a través de los Servicios de Atención Primaria o Especializada de nuestra Comunidad o a través del Centro Nacional de Microbiología del Instituto de Salud Carlos III, el resultado de análisis microbiológicos complementarios. Además, se ha seguido la hospitalización de los afectados con el fin de valorar la gravedad de la enfermedad.

3.- La Junta de Castilla y León está realizando un estudio epidemiológico sobre una muestra de los afectados y familiares con el fin de caracterizar más precisamente los mecanismos de transmisión de la enfermedad y poder realizar las actuaciones oportunas en materia de prevención.

Por otra parte, se han formado dos comisiones provinciales (Valladolid y Palencia) de seguimiento clínico de tularemia con el fin de aportar guías de actuación en Atención Primaria y en Atención Especializada a los profesionales.

Valladolid 10 de junio de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 4160-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4160-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D.ª Begoña Núñez Díez, D. Jorge F. Alonso Díez y D. Cipriano González Hernández, relativa a personas y municipios afectados por la

tularemia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación a la P.E. 4160-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D.ª Begoña Núñez Díez, D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Cipriano González Hernández, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista relativa a tularemia, cúmpleme informarles lo siguiente:

1.- La Junta de Castilla y León, de acuerdo con los criterios internacionalmente admitidos de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta (Estados Unidos de América) y asumidos en la reunión de la Comisión de Salud Pública del día 12 de febrero de 1998, tiene contabilizadas 580 declaraciones de afectados de tularemia cuyo origen se sitúa en Castilla y León, de los cuales 111 son casos confirmados (cultivo positivo o seroconversión), 381 casos probables (títulos altos de serología), 67 casos sospechosos clínica y epidemiológicamente y 21 casos declarados sin evidencia clínica - epidemiológica.

2.- La relación de municipios donde se han realizado declaraciones de casos se adjunta en documento anexo.

Valladolid 10 de junio de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

PROVINCIA=1.ÁLAVA

MUNICIPIO

VITORIA-GASTEIZ

PROVINCIA=5.ÁVILA

MUNICIPIO

ÁVILA

FLORES DE ÁVILA

FONTÍVEROS

RASUEROS

PROVINCIA=8.BARCELONA

MUNICIPIO

BARCELONA

PROVINCIA=9.BURGOS

MUNICIPIO
BURGOS
CILLERUELO DE ABAJO
LERMA
MADRIGALEJO DEL MONTE
MIRANDA
QUINTANILLA DE LA MATA
QUINTANILLA DEL AGUA
TORREPADRE
VILLAFRUELA
VILLAMAYOR DE LOS MONTES
VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES
Zael

PROVINCIA=20.GUIPÚZCOA

MUNICIPIO
AEBA
ANDOAIN
ARETXABAETA
EIBAR
ORIO

PROVINCIA=24.LEÓN

MUNICIPIO
ASTORGA
CEA
CELADA DE CEA
GRAJAL DE CAMPOS
JOARILLA DE LAS MATAS
LA ROBLA
LA VIRGEN DEL CAMINO
LEÓN
MATALLANA DE TORÍO
PONFERRADA
RIELLO
TROBAJO DEL CAMINO
VALDERAS
VALENCIA DE DON JUAN
VALENCIA DON JUAN
VILLADIEGO DE CEA
VILLOBISPO
VILLAQUILAMBRE
VIRGEN DEL CAMINO

PROVINCIA=26.LA RIOJA

MUNICIPIO
LOGROÑO

PROVINCIA=28.MADRID

MUNICIPIO
GETAFE
MADRID

PROVINCIA=31.NAVARRA

MUNICIPIO
PAMPLONA
VILLAMLENZO

PROVINCIA=33.ASTURIAS

MUNICIPIO
AVILÉS
CERCA DE ARRIBA
GIJÓN
OVIEDO
SIERO

PROVINCIA=34.PALENCIA

MUNICIPIO
ABARCA DE CAMPOS
ALAR DEL REY
AMPUDIA
ASTUDILLO
AUTILLA DEL PINO
BALTANÁS
BAQUERÍN DE CAMPOS
BOADILLA DE RIOSECO
BUENAVISTA DE VALDAVIA
CALABAZANOS
CALZADILLA DE LA CUEZA
CAPILLAS
CARRIÓN DE LOS CONDES
CASTIL DE VELA
CASTRILLO DE VILAVEGA
CERVATOS DE LA CUEZA
CERVERA DE PISUERGA
CEVICO NAVERO
CISNEROS
COBOS DE CERRATO
CONGOSTO DE VALDAVIA
DUEÑAS
ESPINOSA DE VILLAGONZALO
FRESNO DEL RÍO
FUENTES DE NAVA
GUARDO
GUAZA DE CAMPOS

HERRERA DE PISUERGA
LAGARTOS
LANTADILLA
LEDIGOS
MAZARIEGOS
MORATINOS
NOGAL DE LAS HUERTAS
OLMOS DE OJEDA
OSORNO
PALENCIA
PERAZANCAS DE OJEDA
POBLACIÓN DE ARROYO
QUINTANADIEZ DE LA VEGA
QUINTANILLA DE ONSOÑA
REINOSO DE CERRATO
ROBLADILLO DE UCIEZA
SALDAÑA
SAN MAMÉS
SANTA CECILIA DEL ALCOR
SANTERVÁS
SANTILLANA DE CAMPOS
TARIEGO DE CERRATO
VALDENUÑO DE VALDAVIA
VALDERRÁBANO
VALDEUCIEZA
VALLE DE CERRATO
VALLES DE VALDAVIA
VILLADA
VILLAHERREROS
VILLALCÓN
VILLAMORONTA
VILLAMURIEL DE CERRATO
VILLARRAMIEL
VILLASARRACINO
VILLATURDE
VILLAVIUDAS
VILLOLDO
VILLOTA DEL DUQUE
VILLOVIECO

PROVINCIA=36.PONTEVEDRA

MUNICIPIO
NIGRÁN
PONTEVEDRA

PROVINCIA=37.SALAMANCA
MUNICIPIO
TARDÁGUILA

PROVINCIA=39.CANTABRIA
MUNICIPIO
NOVALES
SANTANDER

PROVINCIA=40.SEGOVIA
MUNICIPIO
SAN IDELFONSO

PROVINCIA=46.VALENCIA
MUNICIPIO
VALENCIA

PROVINCIA=47.VALLADOLID
MUNICIPIO
AGUILAR DE CAMPOS
ALBIRES
ALAEJOS
ARROYO
BECILLA DE VALDERADUEY
BERCERO
BOBADILLA DEL CAMPO
BOLAÑOS
BUSTILLOS DE CHAVES
BERRUECES
CABREROS DEL MONTE
CASTROMONTE
CASTRONUEVO DE ESGUEVA
CEINOS DE CAMPOS
CIGALES
CORCOS DEL VALLE
CUBILLAS DE SANTA MARTA
CUENCA DE CAMPOS
CASTROBOL
CASTRONUÑO
CASTROPONCE
CUBILLAS DE SANTA M.
FRIERA DE VALVERDE
FOMBELLIDA
FONCASTÍN
FUENSALDAÑA
IZAGRE
LAGUNA DE DUERO

LA CISTÉRNIGA
 MAYORGA DE CAMPOS
 MEDINA DE RIOSECO
 MEDINA DEL CAMPO
 MELGAR DE ABAJO
 MONASTERIO DE VEGA
 MORAL DE LA REINA
 MORALES DE CAMPOS
 MOTA DEL MARQUÉS
 MAYORGA
 MAYORGA DE CAMPOS
 MEDINA DE RIOSECO
 MELGAR DE ARRIBA
 MORAL DE LA REINA
 MORALES
 MUCIENTES
 PEÑAFIEL
 PEDROSA DEL REY
 RENEDO DE ESGUEVA
 SAELICES
 SAN MIGUEL DEL PINO
 SAN PEDRO DE LATARCE
 SANterVÁS DE CAMPOS
 TORDEHUMOS
 TAMARIZ
 TIEDRA
 TORDESILLAS
 VALDEMORILLO
 VALDENEBRO DE LOS VALLES
 VALDESTILLAS
 VALLADOLID
 VILLABRÁGIMA
 VILLAFRECHÓS
 VILLALBA DE LOS ALCORES
 VILLALÓN DE CAMPOS
 VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS
 VILLANUEVA DE SAN MANCIO
 VILLARDEFRADES
 VILLAVICENCIO
 VALDEMORILLO
 VALLADOLID
 VILLACENCIO
 VILLAFRECHÓS
 VILLAGARCÍA
 VILLALAR DE LOS COMUNEROS
 VILLALBA DE LOS ALCORES
 VILLALONSO

VILLAVARUZ DE CAMPOS
 VILLAVELLID
 VILLAVICENCIO
 ZARATÁN

PROVINCIA=48.VIZCAYA

MUNICIPIO
 ALGORTA
 BARACALDO
 BILBAO
 ERMUA
 GERNIKA
 SANTURT XU
 SODUPE

PROVINCIA=49.ZAMORA

MUNICIPIO
 ALGODRE
 BENAVENTE
 BENEGILES
 BUSTILLO DEL ORO
 CASTRONUEVO
 CASTROVERDE DE CAMPOS
 CAÑIZO
 CERECINOS DE CAMPOS
 COTANES
 EL PEGO
 EL PERDIGÓN
 MOLACILLOS
 MORALES DE TORO
 PALACIOS DE SANABRIA
 PIEDRAHÍTA DE CASTRO
 PINILLA DE TORO
 QUINTANILLA DEL OLMO
 SAN ESTEBAN DEL MOLAR
 TAPIOLES
 TOROVEGA DE VILLALOBOS
 VEZDEMARBÁN
 VIDAYANES
 BILLABUENA DEL PUENTE
 VILLALOBOS
 VILLALPANDO
 VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS
 VILLANUEVA DEL CAMPO
 VILLÁRDIGA
 VILLARDONDIEGO
 ZAMORA

P.E. 4164-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4164-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 4164-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la remodelación o construcción de Consultorios Locales en la provincia de Ávila, cúmpleme informarle lo siguiente:

- En virtud de lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 1/1993 de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León y el artículo 25.2i de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establece la responsabilidad de las Corporaciones Locales en la conservación y mantenimiento de sus Consultorios Locales.

- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social publica anualmente una Orden por la que se convocan subvenciones a las Corporaciones Locales para colaborar en el cumplimiento del fin anteriormente expuesto, siendo responsabilidad de cada Ayuntamiento la presentación de la correspondiente solicitud en función de las necesidades detectadas.

- La Junta de Castilla y León ha realizado en la provincia de Ávila 180 actuaciones desde el año 1992.

- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social en colaboración con la Diputación Provincial de Ávila en virtud del convenio suscrito, seguirá con la línea de subvenciones a Entidades Locales para la realización de inversiones en Consultorios Locales.

Valladolid, 9 de junio de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 4165-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4165-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 4165-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la remodelación o construcción de Consultorios Locales en la provincia de Burgos, cúmpleme informarle lo siguiente:

- En virtud de lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 1/1993 de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León y el artículo 25.2i de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establece la responsabilidad de las Corporaciones Locales en la conservación y mantenimiento de sus Consultorios Locales.

- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social publica anualmente una Orden por la que se convocan subvenciones a las Corporaciones Locales para colaborar en el cumplimiento del fin anteriormente expuesto, siendo responsabilidad de cada Ayuntamiento la presentación de la correspondiente solicitud en función de las necesidades detectadas.

- La Junta de Castilla y León ha realizado en la provincia de Burgos 200 actuaciones desde el año 1992.

- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social en colaboración con la Diputación Provincial de Burgos en virtud del convenio suscrito, seguirá con la línea de subvenciones a Entidades Locales para la realización de inversiones en Consultorios Locales.

Valladolid, 9 de junio de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 4166-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4166-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales

pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 4166-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la remodelación o construcción de Consultorios Locales en la provincia de León, cúpleme informarle lo siguiente:

- En virtud de lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 1/1993 de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León y el artículo 25.2i de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establece la responsabilidad de las Corporaciones Locales en la conservación y mantenimiento de sus Consultorios Locales.

- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social publica anualmente una Orden por la que se convocan subvenciones a las Corporaciones Locales para colaborar en el cumplimiento del fin anteriormente expuesto, siendo responsabilidad de cada Ayuntamiento la presentación de la correspondiente solicitud en función de las necesidades detectadas.

- La Junta de Castilla y León ha realizado en la provincia de León 160 actuaciones desde el año 1992.

- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social en colaboración con la Diputación Provincial de León en virtud del convenio suscrito, seguirá con la línea de subvenciones a Entidades Locales para la realización de inversiones en Consultorios Locales.

Valladolid, 9 de junio de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 4167-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4167-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 4167-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la remodelación o construcción de Consultorios Locales en la provincia de Palencia, cúpleme informarle lo siguiente:

- En virtud de lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 1/1993 de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León y el artículo 25.2i de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establece la responsabilidad de las Corporaciones Locales en la conservación y mantenimiento de sus Consultorios Locales.

- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social publica anualmente una Orden por la que se convocan subvenciones a las Corporaciones Locales para colaborar en el cumplimiento del fin anteriormente expuesto, siendo responsabilidad de cada Ayuntamiento la presentación de la correspondiente solicitud en función de las necesidades detectadas.

- La Junta de Castilla y León ha realizado en la provincia de Palencia 162 actuaciones desde el año 1992.

- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social en colaboración con la Diputación Provincial de Palencia en virtud del convenio suscrito, seguirá con la línea de subvenciones a Entidades Locales para la realización de inversiones en Consultorios Locales.

Valladolid, 9 de junio de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 4168-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4168-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 4168-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la remodelación o construcción de Consultorios Locales en la provincia de Salamanca, cúpleme informarle lo siguiente:

- En virtud de lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 1/1993 de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León y el artículo 25.2i de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establece la responsabilidad de las Corporaciones Locales en la conservación y mantenimiento de sus Consultorios Locales.

- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social publica anualmente una Orden por la que se convocan subvenciones a las Corporaciones Locales para colaborar en el cumplimiento del fin anteriormente expuesto, siendo responsabilidad de cada Ayuntamiento la presentación de la correspondiente solicitud en función de las necesidades detectadas.

- La Junta de Castilla y León ha realizado en la provincia de Salamanca 170 actuaciones desde el año 1992.

- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social en colaboración con la Diputación Provincial de Salamanca en virtud del convenio suscrito, seguirá con la línea de subvenciones a Entidades Locales para la realización de inversiones en Consultorios Locales.

Valladolid, 9 de junio de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 4169-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4169-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 4169-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a la remodelación o construcción de Consultorios Locales en la provincia de Segovia, cúmpleme informarle lo siguiente:

- En virtud de lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 1/1993 de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León y el artículo 25.2i de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establece la responsabilidad de las Corporaciones Locales en

la conservación y mantenimiento de sus Consultorios Locales.

- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social publica anualmente una Orden por la que se convocan subvenciones a las Corporaciones Locales para colaborar en el cumplimiento del fin anteriormente expuesto, siendo responsabilidad de cada Ayuntamiento la presentación de la correspondiente solicitud en función de las necesidades detectadas.

- La Junta de Castilla y León ha realizado en la provincia de Segovia 165 actuaciones desde el año 1992.

- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social en colaboración con la Diputación Provincial de Segovia en virtud del convenio suscrito, seguirá con la línea de subvenciones a Entidades Locales para la realización de inversiones en Consultorios Locales.

Valladolid, 9 de junio de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 4170-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4170-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 4170-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a la remodelación o construcción de Consultorios Locales en la provincia de Soria, cúmpleme informarle lo siguiente:

- En virtud de lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 1/1993 de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León y el artículo 25.2i de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establece la responsabilidad de las Corporaciones Locales en la conservación y mantenimiento de sus Consultorios Locales.

- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social publica anualmente una Orden por la que se convocan subvenciones a las Corporaciones Locales para colaborar en el

cumplimiento del fin anteriormente expuesto, siendo responsabilidad de cada Ayuntamiento la presentación de la correspondiente solicitud en función de las necesidades detectadas.

- La Junta de Castilla y León ha realizado en la provincia de Soria 180 actuaciones desde el año 1992.

- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social seguirá con la línea de subvenciones a Entidades Locales para la realización de inversiones en Consultorios Locales.

Valladolid, 9 de junio de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 4171-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4171-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 4171-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la remodelación o construcción de Consultorios Locales en la provincia de Valladolid, cúpleme informarle lo siguiente:

- En virtud de lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 1/1993 de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León y el artículo 25.2i de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establece la responsabilidad de las Corporaciones Locales en la conservación y mantenimiento de sus Consultorios Locales.

- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social publica anualmente una Orden por la que se convocan subvenciones a las Corporaciones Locales para colaborar en el cumplimiento del fin anteriormente expuesto, siendo responsabilidad de cada Ayuntamiento la presentación de la correspondiente solicitud en función de las necesidades detectadas.

- La Junta de Castilla y León ha realizado en la provincia de Valladolid 125 actuaciones desde el año 1992.

- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social seguirá con la línea de subvenciones a Entidades Locales para la realización de inversiones en Consultorios Locales.

Valladolid, 9 de junio de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 4172-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4172-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Consultorios Locales pendientes de construcción o de remodelación en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 226, de 22 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En relación con la P.E. 4172-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la remodelación o construcción de Consultorios Locales en la provincia de Zamora, cúpleme informarle lo siguiente:

- En virtud de lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 1/1993 de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León y el artículo 25.2i de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establece la responsabilidad de las Corporaciones Locales en la conservación y mantenimiento de sus Consultorios Locales.

- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social publica anualmente una Orden por la que se convocan subvenciones a las Corporaciones Locales para colaborar en el cumplimiento del fin anteriormente expuesto, siendo responsabilidad de cada Ayuntamiento la presentación de la correspondiente solicitud en función de las necesidades detectadas.

- La Junta de Castilla y León ha realizado en la provincia de Zamora 145 actuaciones desde el año 1992.

- La Consejería de Sanidad y Bienestar Social seguirá con la línea de subvenciones a Entidades Locales para la realización de inversiones en Consultorios Locales.

Valladolid, 9 de junio de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 4176-II a P.E. 4178-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4176-II a P.E. 4178-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 227, de 27 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RES-
PUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 4176-II	gasto ocasionado por el CAMP de Béjar en 1996 y 1997.
P.E. 4177-II	gasto ocasionado por el CAMP de Soria en 1996 y 1997.
P.E. 4178-II	gasto ocasionado por el Centro Ocupacional El Cid en 1996 y 1997.

En contestación a las P.E. 4176-I a 4178-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa relativa a gastos en determinados centros durante los Ejercicios Presupuestarios 1996 y 1997, se informa lo siguiente:

En lo que se refiere al ejercicio 1996 los centros precedentes del INSERSO se gestionaron con el Sistema Contable de la Seguridad Social (SICCOS), programa al que actualmente no se puede tener acceso y que impedía la integración de la información con el Sistema Integrado Contable de Castilla y León (SICCAL).

En cuanto a la anualidad 1997 si bien todos los Centros cuya información solicitan pasaron a ser gestionados por el SICCAL, este sistema contable no permite el tratamiento total de la información solicitada por centros de gestión.

Por otra parte, el presupuesto de gastos de la Gerencia de Servicios Sociales desglosa de forma provincializada los capítulos I, II, y VI de todos los Programas. Por lo tanto, el correspondiente a los Centros destinados a personas discapacitadas sería el 041 (Atención a Personas Discapacitadas).

Asimismo, hay que tener en cuenta que la información a que se refiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/1995 y el artículo 48 de la Ley 9/1996 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1996 y 1997 respectivamente, ha sido facilitada a las Cortes de Castilla y León en los términos y plazos señalados, a través de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales.

Valladolid a 5 de junio de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 4179-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4179-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a gasto ocasionado por la Residencia de Parquesol en 1996 y 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 227, de 27 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 4179-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los gastos ocasionados por la Residencia Parquesol:

Como Su Señoría conoce, la Residencia Mixta de Parquesol no estaba incluida en el Acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Transferencias celebrada el 11 de mayo de 1995, por el que se traspasó a la Comunidad de Castilla y León funciones y servicios de la Seguridad Social en las materias encomendadas al INSERSO.

Por lo tanto, no es posible indicarle los datos solicitados.

Valladolid a 3 de junio de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 4180-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4180-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a gasto ocasionado por el Hospital Los Montalvos de Salamanca en 1996 y 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 227, de 27 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta parlamentaria, referencia P.E. 4180-I, presentada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, con relación a cierta información económica del Hospital "Martínez Anido" de Salamanca durante los ejercicios presupuestarios 1996 y 1997, me complace comunicarle lo siguiente:

Las propuestas de pago tramitadas por esta Consejería durante el ejercicio 1996 fueron, conforme a lo interesado.

• Capítulo VI: 28.662.830 pts.

En anterior respuesta a otra pregunta de Su Señoría (ref. 2421-I) se informó: Capítulo I: 909.141.989 pts. y Capítulo II: 199.462.747 pts., en ese mismo ejercicio 1996

En el ejercicio 1997, la distribución por Capítulos resulta:

• Capítulo I: 921.370.833 pts.

• Capítulo II: 187.330.873 pts.

• Capítulo VI: 14.011.009 pts.

Valladolid, 8 de junio de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 4182-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4182-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a autorizaciones y distribución por provincia del Cupo de Inmigrantes en 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 227, de 27 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0404182, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a autorizaciones y distribución por provincias del cupo de Inmigrantes en 1998.

En contestación a las cuestiones planteadas en la Pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

La Comisión de Flujos Migratorios, Promoción e Integración Social de Inmigrantes y Refugiados, delegada de la Comisión Interministerial de Extranjería, aprobó para la Comunidad Autónoma de Castilla y León la siguiente distribución:

Provincia	Agricultura y		Servicios	Otros	Cupo98
	Ganadería	Construcción			
Ávila	3	1	10	0	14
Burgos	19	0	32	2	53
León	33	2	80	4	119
Palencia	12	0	6	1	19
Salamanca	0	0	20	1	21
Segovia	9	0	19	1	29
Soria	6	0	9	0	15
Valladolid	6	0	17	1	24
Zamora	0	0	6	0	6
TOTAL	88	3	190	10	300

Valladolid, 4 de junio de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 4189-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4189-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a fecha de aprobación por el Consejo de Administración de Programación Anual y de la Memoria Anual de la Gerencia de Servicios Sociales de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 227, de 27 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 4189-I formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista.

Con fecha 15 de diciembre de 1995 en el Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales se presentó, debatió y aprobó el Proyecto de Presupuestos para 1996 fijándose los objetivos a desarrollar durante esa anualidad (Acta nº 1).

El día 24 de febrero de 1997 el Consejo de Administración aprobó la Memoria Anual de Gestión de la Gerencia de Servicios Sociales de 1996 (Acta Nº 6).

Valladolid a 8 de junio de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 4190-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4190-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a fecha de aprobación por el Consejo de Administración de Programación Anual y de la Memoria Anual de la Gerencia de Servicios Sociales de 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 227, de 27 de mayo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 4190-I formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista.

La Programación Anual de la Gerencia de Servicios Sociales correspondiente a la anualidad de 1997 se apro-

bó por el Consejo de Administración el día 24 de febrero de 1997 (Acta nº 6).

En cuanto a la Memoria Anual de Gestión de la Gerencia se encuentra pendiente de aprobación por el Consejo de Administración.

Valladolid a 8 de junio de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

PRESIDENCIA

La Junta Electoral de las Elecciones a la Junta de Personal de las Cortes de Castilla y León, convocadas por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 6 de mayo de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 de las Normas Electorales vigentes, ha procedido a proclamar miembros electos de la Junta de Personal a los cinco candidatos siguientes:

- D. Carlos Millán Borque.
- D. Victoriano Pardo Ciruelo.
- D. Manuel González Fernández.
- D. Antonio Noriega Arés.
- D. Jesús Manuel Rodríguez García.

Contra este acto podrá interponerse recurso ante la Junta Electoral en el plazo de dos días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de junio de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*